

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTO DE LA SUGEF 2020 Setiembre 2019



PRES	SENTACIÓN	3
I.	FILOSOFÍA Y BASE DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019	4
II.	ESTRATEGIA INSTITUCIONAL	26
III.	PLANES OPERATIVOS INSTITUCIONALES	34
A.	RESUMEN DE LAS METAS/OBJETIVOS INSTITUCIONALES	34
B.	PLAN PLURIANUAL INSTITUCIONAL	
C.	PLANES DE TRABAJO OPERATIVOS INSTITUCIONALES	37
D.	INDICADORES DE GESTIÓN	39
IV.	PRESUPUESTO 2019 (EXPRESIÓN FINANCIERA DEL PLAN DE TRABAJO)	42
A. INST	CUADROS PRESUPUESTO EXPRESIÓN FINANCIERA DEL PLAN OPERATIVO	43
B.	GRÁFICOS PRESUPUESTARIOS	58
C.	PLAN DE INVERSIONES	61
D.	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN	62
V.	ANEXOS	7 4



PRESENTACIÓN

La Superintendencia General de Entidades Financieras presenta seguidamente su Plan Operativo Institucional (Plan Anual) y Presupuesto para el 2020.

Este plan operativo es conforme con la planificación estratégica de la Institución para el período 2019/2023.

Para la elaboración del Plan Operativo Institucional y Presupuesto 2020 se consideraron los requerimientos aplicables de la Contraloría General de la República, del Ministerio de Planificación y Política Económica y del Ministerio de Hacienda, y se siguió lo que establece la Ley N° 8131, "Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos de la República".

Complementariamente y para efectos internos, el modelo de planificación operativa de la SUGEF mantiene planes detallados en cada área de actividad, que incluyen la programación del trabajo y con base en lo cual se estiman periódicamente indicadores de gestión, que son utilizados por el Sistema de Gestión de la Calidad para el rendimiento de cuentas y la mejora continua.



I. FILOSOFÍA Y BASE DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2020

A. Antecedentes de la Institución

La Superintendencia General de Entidades Financieras se encuentra ubicada en la provincia de San José, Cantón de Guadalupe¹.

Funcionó por muchos años como un departamento del Banco Central de Costa Rica, denominado Auditoría General de Bancos (AGB), el Articulo 44 de la Ley 1552, publicada el 23 de abril de 1952, estableció como función de la AGB ejercer "…la vigilancia y fiscalización permanente de todos los departamentos y dependencias del Banco, de las demás instituciones bancarias del país, incluyendo sucursales y otras dependencias, y cualesquiera otras entidades que las leyes sometan a su control."

Posteriormente, el 4 de noviembre de 1988 y con la promulgación de la Ley de Modernización del Sistema Financiero de la República, número 7107, la cual modificó la Ley 1552, la AGB se transformó en la Auditoría General de Entidades Financieras (AGEF), "...como un órgano de desconcentración máxima adscrito al Banco Central (Artículo 124 de la Ley 1552)". La figura jurídica de desconcentración máxima está definida en el Artículo 83 de la Ley General de Administración Pública, número 6227 del 20 de diciembre de 1978, el cual establece que todo órgano distinto del jerarca estará plenamente subordinado a éste y al superior jerárquico inmediato, salvo desconcentración operada por ley. Se entiende la desconcentración como la imposibilidad del superior de avocar competencias del inferior y revisar su conducta. En lo que al grado de desconcentración se refiere, dispone el mismo artículo que será máxima "cuando el inferior esté sustraído además a órdenes, instrucciones o circulares del superior".

De acuerdo con esta reforma, correspondía a la AGEF fiscalizar el funcionamiento de todos los bancos, incluidos el Banco Central de Costa Rica, las sociedades financieras de carácter no bancario y las demás entidades públicas o privadas, independientemente de su naturaleza jurídica, que operasen en actividades de intermediación entre la oferta y la demanda de recursos financieros, directa o indirectamente, o en la prestación de otros servicios bancarios.

Teléfono (506) 2243-4848 **Facsímile** (506) 2243-4849 **Apartado** 2762-1000 San José, Costa Rica www.sugef.fi.cr sugefcr@sugef.fi.cr 4

¹ Nueva instalación prevista a partir del 20 de setiembre 2019, fecha en que se traslada del complejo Forum 2, Paseo Lindora, Cantón de Santa Ana, Provincia de San José.



Con la última reforma a la legislación financiera del país, el 27 de noviembre de 1995 se promulgó la nueva Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica (No. 7558), la cual declara de interés público la fiscalización de las entidades financieras y crea la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), bajo la misma figura jurídica de la desconcentración máxima, pero esta vez dotada de mayores poderes y mayor autonomía administrativa, mediante la institución de su propio Consejo Directivo.

Esta reforma modifica, además, el esquema de regulación ex post que venía utilizando la SUGEF, impulsando un enfoque de supervisión prudencial, el cual pretende garantizar la transparencia, promover el fortalecimiento y fomentar el desarrollo del Sistema Financiero Nacional, y amplía su ámbito de fiscalización, sometiendo bajo su control a todas las entidades que realicen actividades de intermediación financiera dentro del territorio nacional, o que hayan sido autorizadas por el Banco Central a participar en el mercado cambiario. Luego, con la promulgación de la Ley Reguladora del Mercado de Valores No. 7732 se crea el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero.

Dentro de ese contexto, el desarrollo del Sistema de Gestión de Calidad de la SUGEF constituyó una decisión asociada con el proceso de planificación estratégica quinquenal del período 2002/2006, cuyo objetivo general se estableció como:

"Desarrollar y mantener un sistema de gestión de calidad institucional que garantice la calidad del trabajo y la implementación de un proceso de mejora continua permanente"

Por las características antes descritas y con base en lo estipulado en La Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley No. 7558, artículos 117 y 119, se pueden estructurar las actividades principales de la SUGEF en dos ámbitos:

a) **Supervisor: Supervisión y Fiscalización:**

Están sujetos a la fiscalización de la SUGEF los siguientes tipos de entidades que realizan intermediación financiera en Costa Rica, así como otros, según se declara a continuación:

- Bancos públicos
- Bancos privados



- Bancos creados por leyes especiales
- Grupos financieros
- Conglomerados financieros
- Empresas financieras no bancarias
- Mutuales de ahorro y préstamo
- Cooperativas de ahorro y crédito
- Casas de cambio de moneda
- Entidades cubiertas por lo que establece la Ley 8204 (LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO)
- Sujetos obligados según los artículos 15 y 15 bis, de la Ley 7786 (y sus reformas: Integral 8204 y parcial 9449).
- Asociaciones solidaristas (autorizadas para hacer intermediación financiera según artículo 4 la Ley de Asociaciones Solidaristas, No. 6970, por tanto sujetas a regulación y supervisión).
- Cualquier otro tipo de entidad autorizada por ley para realizar intermediación financiera y que esté considerada por el ordenamiento jurídico de Costa Rica como sujeto de fiscalización por la SUGEF.

Cabe destacar que de acuerdo con las facultades legales vigentes, el alcance de la supervisión en los grupos financieros es limitado y en el caso de las personas físicas y jurídicas señaladas en el art 15 de la Ley 8204, el alcance de la supervisión es sólo en el tema de legitimación de capitales.

La Ley Nº 8204, "Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo", del 4 de marzo del 2009, establece en su Artículo 15 que estarán sometidos a esta Ley quienes desempeñen, entre otras actividades, operaciones sistemáticas o sustanciales de canje de dinero y transferencias, mediante instrumentos tales como cheques, giros bancarios, letras de cambio o similares; operaciones sistemáticas o sustanciales de emisión, venta, rescate o transferencia de cheques de viajero o giros postales; transferencias sistemáticas sustanciales de fondos, realizadas por cualquier medio; administración de fideicomisos o de cualquier tipo de administración de recursos, efectuada por personas, físicas o jurídicas, que no sean intermediarios financieros; remesas de dinero de un país a otro, y que las personas, físicas o jurídicas, que desempeñen las actividades indicadas en los incisos anteriores de la Ley y no se encuentren supervisadas por alguna de las superintendencias existentes en el país,



deberán inscribirse ante la SUGEF, sin que por ello se interprete que están autorizadas para operar; además, deberán someterse a la supervisión de esta, respecto de la materia de legitimación de capitales y las acciones que puedan servir para financiar actividades terroristas u organizaciones terroristas, establecidas en esta Ley.

Según esta Ley la SUGEF deberá velar por que no operen en el territorio costarricense, personas físicas o jurídicas, cualquiera que sea su domicilio legal o lugar de operación que, de manera habitual y por cualquier título, realicen sin autorización actividades como las indicadas en este artículo.

Regulador: Emisión de normativa:

La Superintendencia tiene la facultad de "dictar las normas generales que sean necesarias para el establecimiento de sanas prácticas bancarias, todo en salvaguarda del interés de la colectividad".

La lista completa y actualizada de entidades supervisadas por la SUGEF se puede ver en la página Web de la Institución.



A. Panorama Institucional

1. Marco Jurídico Institucional

Con el fin de asegurar la capacidad de proporcionar regularmente servicios que satisfagan los requisitos del cliente, los técnicos, los legales y los reglamentarios aplicables, la SUGEF ha determinado las partes interesadas que son pertinentes al sistema de gestión de la calidad.

Así, en el proceso estratégico para el período 2019/2023 se determinaron las siguientes partes interesadas², para su sistema de gestión de la calidad:

Supervisados	Corporación BCCR	Organismos Internacionales	Gremios	Entidades Públicas	Otros	Público General
				Ministerios del Gobierno Central (hacienda, trabajo, planificación, economía, educación, seguridad,		
Bancos Privados	BCCR	FMI	ABC	ambiente y energía)	Universidades	Ahorrantes
Banco Públicos	CONASSIF	BID	FEDEAC	INFOCOOP	Consultoras internacionales	Inversionistas
Cooperativas de ahorro y crédito	Auditoría Interna del CONASSIF	AFI	Cámara de Bancos	Asamblea Legislativa	Auditores externos	Deudores
Empresas Financieras no Bancarias	Colaboradores de SUGEF	ASBA	Asociación de Consumidores	Poder Judicial	Prensa	Extranjeros visitantes
Mutuales de ahorro y crédito	Otras Superintendencias	CCSBSO	Colegios Profesionales	Defensoría de los Habitantes	Proveedores	Ciudadanos
Otras entidades por leyes especiales	Sindicato	OCDE	Cámaras Empresariales	PROHAB	Empresas calificadoras	
Actividades y Profesiones No Financieras Designadas	Procesos de SUGEF	Departamento del Tesoro USA	FECOOPSE	Consejo de Gobierno	Certificadoras de calidad	
Casas de cambio	Comités y comisiones institucionales de SUGEF	DEA		Contraloría General de la República	Operadores al margen	
Grupos y Conglomerados Financieros		Supervisores Internacionales		Tribunal Supremo de Elecciones		
Asociaciones Solidaristas		FED		Gobierno Locales		
		GAFI		Comisión Nacional de Emergencias		
		GAFILAT		Registro Nacional		
				Migración y Extranjería		

² Revisada en Junta de Líderes del 17 de julio 2019.



Supervisados	Corporación BCCR	Organismos Internacionales	Gremios	Entidades Públicas	Otros	Público General
				Procuraduría General de la República		
				Sistema de Banca para el Desarrollo		
				CONAPE		
				Instituto Costarricense sobre Drogas		
				Instituto Nacional de la Mujer		
				Ministerio Público		

Por ser la SUGEF una organización pública y que por Principio de Legalidad solo puede realizar lo que está requerido por ley, los requisitos y expectativas de sus partes interesadas están considerados en las leyes, decretos, normas, directrices y demás disposiciones legales que la Institución debe observar en su operación, y que son:

- Ley No. 6227, Ley General de Administración Pública.
- Ley N° 7558, Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica.
- Ley N° 1644, Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional.
- Ley N° 7732, Ley Reguladora del Mercado de Valores.
- Ley N° 8204, Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.
- Ley N° 4631, Utilidades Netas por Venta de Bienes Adjudicados en Remate.
- Ley N° 5044, Ley de Regulación de Empresas Financieras no Bancarias.
- Ley N° 7052, Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.
- Ley N° 7107, Ley de Modernización del Sistema Financiero de la República.
- Ley N° 7391, Ley de Regulación de la Actividad de Intermediación Financiera de las Organizaciones Cooperativas.
- Ley N° 7523, Ley del Régimen Privado de Pensiones Complementarias y Reformas de la Ley Reguladora del Mercado de Valores y del Código de Comercio.
- Ley N° 7983, Ley de Protección al Trabajador.
- Decreto Ejecutivo N° 27830, Financiamiento de Superintendencias.
- Ley N° 8292, Ley General de Control Interno.
- Ley N° 8131, Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos.
- Ley N° 8990, Modificación de la Ley Nº 8220, Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos.

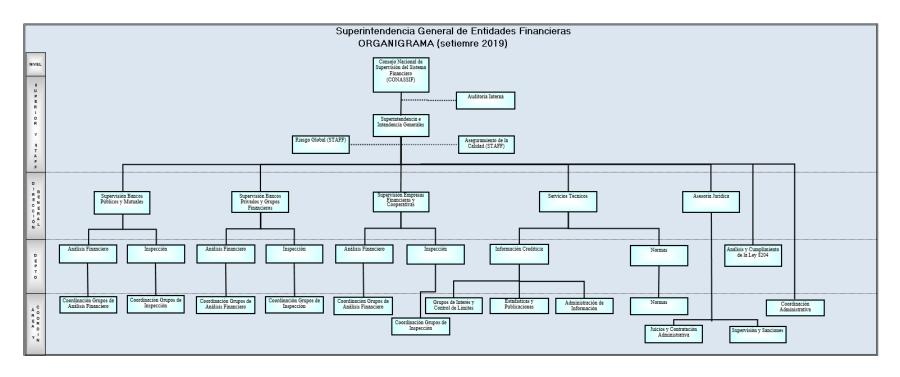


- Ley N° 9158, Ley Reguladora del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios.
- Ley N° 8220, Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámite Administrativos.
- Ley 9398, Ley para Perfeccionar la Rendición de Cuentas.
- Ley N° 4351, Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
- Normativa de Regulación y Supervisión Prudencial emitida por el CONASSIF para las Superintendencias.
- Disposiciones, directrices y normativa emitidas por la Contraloría General de la República.



2. Estructura organizacional

La estructura organizacional aprobada de la SUGEF está conformada de siguiente manera.



Nota: Se encuentra en proceso una reorganización administrativa, a cargo del Banco Central de Costa Rica, tendiente a adecuar la organización para los requerimientos de la supervisión con base en riesgos, ya que funcionalmente la SUGEF debió daptarse para atender esos requerimientos.



B. Diagnóstico Institucional

El diagnóstico institucional del contexto interno y externo (ambiental) permite valorar la situación organizacional, identificar fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, y partiendo de ese análisis, definir la estrategia institucional y la planificación operativa y de largo plazo.

1. Análisis factores externos³

Desafíos que plantean las cuestiones externas (factores externos) y su alineamiento con los objetivos estratégicos y la gestión de riesgos:

Marco Legal

Desafíos:

- Disponer de un marco legal suficiente y acorde con los estándares nacionales e internacionales en materia de supervisión bancaria efectiva.
- Mantener un marco legal sólido.

Alineamiento con la estrategia:

Objetivo estratégico:

- Impulsar proactivamente la aprobación de los proyectos de ley que requiere la SUGEF.
- Implementar en el período 2019/2023 la supervisión y regulación consolidada al amparo de las modificaciones que se aprueben a la Ley 7558, así como las que se requieran con la promulgación de la ley del seguro de depósitos y resolución bancaria.

Riesgos:

- No lograr una supervisión efectiva debido a que el marco legal y regulatorio no es suficiente o no está actualizado, según lo requieren los estándares internacionales (SBR, Supervisión Consolidada, Solidaristas).
- No lograr una supervisión efectiva debido a que el marco legal y regulatorio no es suficiente o no está actualizado, según lo requieren los estándares internacionales (Ley 8204, Art 15 bis).

³ Revisado en junta de líderes del 17 de julio 2019.



• Supervisión y Estándares Internacionales

Desafíos:

- Avanzar en el cumplimiento de los 29 Principios del Comité de Basilea.
- Avanzar en el cumplimiento de otros estándares y sanas prácticas, nacionales e internacionales, aplicables a la labor de supervisión y fiscalización de entidades financieras.

Alineamiento con la estrategia:

Objetivo estratégico:

- Modernizar y simplificar la normativa vigente a las entidades supervisadas con referencia a las mejores prácticas internacionales.
- Impulsar proactivamente la aprobación de los proyectos de ley que requiere la SUGEF.
- Mejorar los procesos y procedimientos para fortalecer la supervisión consolidada a diciembre 2020.
- Proponer la regulación requerida para la supervisión de tecnologías de información y servicios financieros digitales, para diciembre de 2020.
- Implementar en el período 2019/2023 la supervisión y regulación consolidada al amparo de las modificaciones que se aprueben a la Ley 7558, así como las que se requieran con la promulgación de la ley del seguro de depósitos y resolución bancaria.

Riesgos:

- No lograr una supervisión efectiva debido a que el marco legal y regulatorio no es suficiente o no está actualizado, según lo requieren los estándares internacionales (SBR, Supervisión Consolidada, Solidaristas).
- No lograr una supervisión efectiva debido a que el marco legal y regulatorio no es suficiente o no está actualizado, según lo requieren los estándares internacionales (Ley 8204, Art 15 bis).

• Globalización

Desafíos:

- Enfrentar la supervisión y regulación de nuevos productos financieros.

Alineamiento con la estrategia:

Objetivo estratégico:

- Modernizar y simplificar la normativa vigente a las entidades supervisadas con referencia a las mejores prácticas internacionales.
- Impulsar proactivamente la aprobación de los proyectos de ley que requiere la SUGEF.



- Gestionar los recursos de capacitación y un programa, mediante convenios u ofertas de consultores internacionales, para desarrollar los conocimientos sobre las tendencias mundiales en TI y SFD, a más tardar a junio de 2019.
- Proponer la regulación requerida para la supervisión de tecnologías de información y servicios financieros digitales, para diciembre de 2020.

Riesgos:

- No lograr una supervisión efectiva debido a que el marco legal y regulatorio no es suficiente o no está actualizado, según lo requieren los estándares internacionales (SBR, Supervisión Consolidada, Solidaristas).
- No lograr una supervisión efectiva debido a que el marco legal y regulatorio no es suficiente o no está actualizado, según lo requieren los estándares internacionales (Ley 8204, Art 15 bis).

Interacción con Partes Interesadas

Desafíos:

- Calidad de los servicios y transparencia de la información de interés público.
- Supervisión ajustada a los estándares internacionales.

Alineamiento con la estrategia:

Objetivo estratégico:

 Implementar un plan de comunicación externa para la SUGEF, en los próximos 24 meses, para lograr una mayor transparencia en las interrelaciones con las partes interesadas, fomentar la disciplina de mercado y promover la rendición de cuentas.

Riesgo:

- No alcanzar los objetivos institucionales en los términos fijados, debido a que el servicio de TI ofrecido por la DST del BCCR, no se ajuste a los requerimientos de la Superintendencia en prioridades, calidad del servicio, oportunidad, entre otros aspectos.
- Vulnerabilidad en la seguridad de la información o uso inadecuado de información confidencial de la SUGEF.
- Imposibilidad de responder a los objetivos institucionales ante un evento disruptivo, por no contar con una estrategia de continuidad de negocio actualizada.

• Relaciones Nacionales

Desafíos:

- Mantener y dar seguimiento a los acuerdos relacionados con el intercambio de información con las otras superintendencias nacionales, el Banco Central y el Conassif.
- Mejorar el ambiente de control y la cultura ética organizacional.



Alineamiento con la estrategia:

Objetivo estratégico:

- Impulsar proactivamente la aprobación de los proyectos de ley que requiere la SUGEF.
- Modernizar y simplificar la normativa vigente a las entidades supervisadas con referencia a las mejores prácticas internacionales.
- Implementar en el período 2019/2023 la supervisión y regulación consolidada al amparo de las modificaciones que se aprueben a la Ley 7558, así como las que se requieran con la promulgación de la ley del seguro de depósitos y resolución bancaria.
- Mejorar los procesos y procedimientos para fortalecer la supervisión consolidada a diciembre 2020.
- Implementar un plan de comunicación externa para la SUGEF, en los próximos 24
 meses, para lograr una mayor transparencia en las interrelaciones con las partes
 interesadas, fomentar la disciplina de mercado y promover la rendición de
 cuentas.
- Implementar una estrategia de comunicación interna, en un plazo de 18 meses, que apoye los objetivos y minimice las estructuras de comunicación informales.

Además:

• Programa ético institucional.

Riesgos:

- No lograr una supervisión efectiva debido a que el marco legal y regulatorio no es suficiente o no está actualizado, según lo requieren los estándares internacionales (SBR, Supervisión Consolidada, Solidaristas).
- No lograr una supervisión efectiva debido a que el marco legal y regulatorio no es suficiente o no está actualizado, según lo requieren los estándares internacionales (Ley 8204, Art 15 bis).

• Relaciones Internacionales

Desafíos:

 Aprovechar y/o propiciar iniciativas, programas y proyectos de cooperación, asistencia técnica y de intercambio de información con organismos internacionales y de supervisión de otras plazas.

Alineamiento con la estrategia:

Objetivo estratégico:

• Modernizar y simplificar la normativa vigente a las entidades supervisadas con referencia a las mejores prácticas internacionales.



- Mejorar los procesos y procedimientos para fortalecer la supervisión consolidada a diciembre 2020.
- Gestionar los recursos de capacitación y un programa, mediante convenios u ofertas de consultores internacionales, para desarrollar los conocimientos sobre las tendencias mundiales en TI y SFD, a más tardar a junio de 2019.
- Proponer la regulación requerida para la supervisión de tecnologías de información y servicios financieros digitales, para diciembre de 2020.

Riesgos:

• No alcanzar una mayor eficacia en la aplicación del enfoque SBR por insuficiente recurso especializado (ejemplo supervisores de TI).

• Evaluaciones de Organismos Internacionales

Desafíos:

- Que la regulación de SUGEF propicie condiciones en el sistema financiero nacional, que conlleven a generar evaluaciones favorables.
- Que el modelo de supervisión con base en riesgos y su aplicación permita mejores resultados en las evaluaciones que practican los organismos internacionales pertinentes.

Alineamiento con la estrategia:

Objetivo estratégico:

• Modernizar y simplificar la normativa vigente a las entidades supervisadas con referencia a las mejores prácticas internacionales.

• Situación Macroeconómica

Desafíos:

- Disponer de informes periódicos sobre la situación macroeconómica del país e internacional, y su posible impacto en las entidades supervisadas.
- Disponer de informes periódicos sobre los riesgos sectoriales.
- Contar con modelos de análisis para valorar el impacto de ciclos económicos en la estabilidad del sistema financiero nacional.

Alineamiento con la estrategia:

Objetivo estratégico:

• Implementar herramientas macro prudenciales para la prevención del riesgo sistémico a junio 2019.

16

Situación Política

Desafíos:

- Procurar que el Superintendente se mantenga nombrado durante todo el período.
- Lograr entendimiento y apoyo del Poder Ejecutivo ante proyectos de reforma legal.



- Apoyar al Gobierno, en la materia de la competencia institucional, con el cumplimiento de las metas matriculadas en el Plan Nacional de Desarrollo para el período 2019-2022.
- Coordinar acciones efectivas ante temas en común con otras instituciones (BCCR, CONASSIF, otros).

Alineamiento con la estrategia:

Objetivo estratégico:

- Impulsar proactivamente la aprobación de los proyectos de ley que requiere la SUGEF.
- Mejorar los procesos y procedimientos para fortalecer la supervisión consolidada a diciembre 2020.
- Implementar en el período 2019/2023 la supervisión y regulación consolidada al amparo de las modificaciones que se aprueben a la Ley 7558, así como las que se requieran con la promulgación de la ley del seguro de depósitos y resolución bancaria.

Riesgos:

- No lograr una supervisión efectiva debido a que el marco legal y regulatorio no es suficiente o no está actualizado, según lo requieren los estándares internacionales (SBR, Supervisión Consolidada, Solidaristas).
- No lograr una supervisión efectiva debido a que el marco legal y regulatorio no es suficiente o no está actualizado, según lo requieren los estándares internacionales (Ley 8204, Art 15 bis).

• Situación Social y Demográfica

Desafíos:

- Tener presente la situación económica y social del país en torno a los gastos públicos, reformas fiscales y déficit fiscal en las decisiones que se tomen.
- Considerar el ambiente social imperante a la hora de gestionar con el Banco Central, el proceso de reorganización.
- Contribuir, en la materia de la competencia institucional, a que las iniciativas de inclusión financiera que se desarrollen en el país, sean efectivas para el acceso a diversos productos y servicios financieros de calidad, de los diversos segmentos de la población, dando pie a un crecimiento económico.
- Oferta y situación general de los recursos de mano de obra.

Alineamiento con la estrategia:

Objetivo estratégico:

• Adaptar la estructura organizacional para adecuarla al enfoque de SBR diciembre 2021.



- Fortalecer los recursos para realizar una supervisión efectiva de TI y Servicios Financieros Digitales, a diciembre de 2021.
- Gestionar los recursos de capacitación y un programa, mediante convenios u ofertas de consultores internacionales, para desarrollar los conocimientos sobre las tendencias mundiales en TI y SFD, a más tardar a junio de 2019.

Riesgo:

- Cumplimiento limitado de los objetivos institucionales por no concretarse la implementación de la estructura organizacional que requiere la SUGEF.
- No alcanzar una mayor eficacia en la aplicación del enfoque SBR por insuficiente recurso especializado (ejemplo supervisores de TI).
- No se logre identificar oportunamente sujetos que realicen intermediación financiera, captación de recursos y operaciones cambiarias, al margen de la ley, por falta de recursos.
- No se logre identificar oportunamente sujetos que realicen actividades dispuestas en los arts 15 y 15 bis de la ley 7786, al margen de la ley, por falta de recursos.
- No se logren los objetivos estratégicos por falta de recursos que permitan mayor eficiencia en la gestión, control y seguimiento de los proyectos.
- Afectación de los procesos sustantivos por salida de personal clave de SUGEF en los próximos 5 años.

• Nuevas Actividades y Personas Reguladas

Desafíos:

- Aprobación de normativa para la inscripción y supervisión de los APNFD's.
- Incorporación a la supervisión de nuevas cooperativas y a las asociaciones solidaristas.
- Aprobación de estructura organizacional para la supervisión de las APNFD's por parte del BCCR.
- Mejorar la información al público sobre las entidades que son supervisadas (perímetro de la supervisión).

Alineamiento con la estrategia:

Objetivo estratégico:

- Adaptar la estructura organizacional para adecuarla al enfoque de SBR diciembre 2021.
- Reforzar la coordinación de equipos de supervisión generalistas y especialistas para mejorar la eficacia de la SBR a diciembre 2021.
- Modernizar y simplificar la normativa vigente a las entidades supervisadas con referencia a las mejores prácticas internacionales.



Riesgo:

• Cumplimiento limitado de los objetivos institucionales por no concretarse la implementación de la estructura organizacional que requiere la SUGEF.

• Infraestructura Tecnológica y Sistemas

Desafíos:

- Mantener un proceso de apoyo de TI que responda eficaz y eficientemente a las necesidades, características y expectativas del proceso de supervisión con base en riesgos, y a los otros procesos de supervisión que desarrolla la SUGEF.
- Mantener el nivel deseado de los servicios tecnológicos con partes interesadas y la prestación de servicios a lo interno y con el entorno.
- Fortalecer la infraestructura de telecomunicaciones, procesamiento, almacenamiento y recuperación de la información, para apoyar eficaz y eficientemente el proyecto de supervisión con base en riesgos y los procesos relacionados.
- Obtener facilidades tecnológicas y sistemas, en forma oportuna, para hacer más eficiente y eficaz el proceso de supervisión.
- Mejorar el uso de Internet acorde con las necesidades y demandas del mundo moderno.
- Mejorar la seguridad de TI.

Alineamiento con la estrategia:

Objetivo estratégico:

- Desarrollar e implementar herramientas de TI asociadas con el enfoque SBR, durante el período.
- Gestionar los recursos de capacitación y un programa, mediante convenios u ofertas de consultores internacionales, para desarrollar los conocimientos sobre las tendencias mundiales en TI y SFD, a más tardar a junio de 2019.
- Proponer la regulación requerida para la supervisión de tecnologías de información y servicios financieros digitales, para diciembre de 2020.
- Fortalecer los recursos para realizar una supervisión efectiva de TI y Servicios Financieros Digitales, a diciembre de 2021.

Riesgo:

- No alcanzar los objetivos institucionales en los términos fijados, debido a que el servicio de TI ofrecido por la DST del BCCR, no se ajuste a los requerimientos de la Superintendencia en prioridades, calidad del servicio, oportunidad, entre otros aspectos.
- Vulnerabilidad en la seguridad de la información o uso inadecuado de información confidencial de la SUGEF.



- Imposibilidad de responder a los objetivos institucionales ante un evento disruptivo, por no contar con una estrategia de continuidad de negocio actualizada
- No alcanzar una mayor eficacia en las labores asignadas, por insuficiente recurso especializado (ejemplo conocimientos y experiencia en seguridad tecnológica, gestión de los niveles de servicio con la DST del BCCR y continuidad del negocio).
- Estar invirtiendo excesivos recursos en procesos operativos y administrativos (POI, presupuesto, autoevaluación del control interno, seguimiento compromisos de la Auditoría Interna, gestión de procedimientos, gestión de riesgos, mediciones del sistema de gestión de la calidad, etc.), en afectación de las labores sustantivas, a falta de un sistema automatizado.

2. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) o de cuestiones internas (factores internos) ⁴

Fortalezas

- 1. Credibilidad ante las partes interesadas para impulsar reformas.
- 2. Sistema de gestión de calidad que promueve la mejora continua.
- 3. Conocimiento técnico y de la industria para apoyar procesos de transformación.
- 4. Disposición del personal para enfrentar nuevos retos.
- 5. Capacidad para capitalizar el conocimiento de terceros.
- 6. Avances en la aplicación del enfoque de supervisión basado en riesgos.

Debilidades

- 1. Estructura organizacional no se ajusta al enfoque SBR (v.g. falta de especialistas).
- 2. Inadecuada e insuficiente gestión de la comunicación.
- 3. Inmadurez del sistema de gestión de proyectos.
- 4. Falta de un proceso estructurado en la gestión de la capacitación y el desarrollo de los colaboradores.
- 5. Procesos y procedimientos excesivos y complejos.
- 6. Ausencia de un sistema automatizado para atender los temas de "calidad".
- 7. Herramientas tecnológicas que no permiten la eficacia de los procesos.
- 8. Desactualizado marco regulatorio, limitado marco legal sancionatorio y de supervisión consolidada.
- 9. Inadecuada definición, seguimiento y control de la planificación, que afectan la oportunidad de los procesos.

-

20

www.sugef.fi.cr

⁴ Revisado en Junta de Líderes del 17 de julio 2017.



- 10. Ausencia de contratos de confidencialidad y Acuerdos de Servicios con la División de Servicios Tecnológicos y la División de Gestión y Desarrollo del BCCR.
- 11. Desactualización del marco de continuidad del negocio.
- 12. Riesgo supervisor en la fiscalización de nuevos sectores (v.g. asociaciones solidaristas y APNFD'S).
- 13. Limitaciones de la supervisión ante evolución de servicios financieros digitales.
- 14. Deterioro en la vivencia de los valores institucionales.

Oportunidades

- 1. Oferta de capacitación nacional e internacional especializada.
- 2. Disponibilidad de información macroprudencial a nivel local e internacional.
- 3. Potenciar los beneficios derivados de la imagen que tiene SUGEF a nivel internacional.
- 4. Aprovechar el proceso de incorporación de Costa Rica a la OCDE para impulsar proyectos de ley (protección al supervisor, resolución bancaria y seguro de depósitos, entre otros).
- 5. Apoyo del FMI mediante asistencias técnicas (FSSR).
- 6. Plan Nacional de Ambiente propicia la adopción de acciones de mejora ambiental.
- 7. La Red Interinstitucional de Transparencia promueve avanzar en los procesos de rendición de cuentas.

Amenazas

- 1. Sustracción o alteración de información. (*)
- 2. Oposición y falta de apoyo de algunas partes interesadas externas ajenas a la supervisión, para la aprobación de legislación.
- 3. Condiciones y actividades del mercado no regulado o supervisado.
- 4. Cambios significativos en el entorno económico local e internacional. (*)
- 5. Uso del sistema financiero por parte del crimen organizado que afecte su credibilidad. (*)
- 6. Oposición de algunas de las partes interesadas externas ajenas a la supervisión, en la aprobación de normativa, presupuesto y gestión.
- 7. Falta de definición de la estrategia nacional de inclusión financiera y protección al consumidor.

(*) = Se valora que el elemento es más fuerte que en el último FODA.



C. Marco Filosófico Institucional⁵

Producto del análisis del contexto interno y externo, se plasma el siguiente marco filosófico para la calidad y la estrategia de la SUGEF:

Cuadro #2 Filosofía institucional

Elemento	Detalle
Misión	"Contribuir con la estabilidad y fortaleza del sistema financiero para preservar la confianza de la sociedad, aplicando las potestades de supervisión y fiscalización asignadas por el ordenamiento jurídico".
Visión	"Ser un supervisor reconocido por su trabajo con excelencia, ética y transparencia, para responder a las necesidades de la sociedad en su ámbito de competencia".
Propuesta de Valor "Promover la confianza del público en el sistema financiero".	
Política de Calidad	"La SUGEF supervisa y fiscaliza, mediante un enfoque basado en riesgos, a los intermediarios financieros de Costa Rica y a otras personas físicas y jurídicas encomendadas por ley, en lo cual demuestra cumplimiento de los requisitos de su Sistema de Gestión de la Calidad y mejora continua de sus procesos, en línea con su estrategia".

Cuadro #3 Valores institucionales

#	Valores	Criterio de aplicación		
		✓ Mejora continua e innovación		
1	Excelencia	✓ Trabajo eficaz y eficiente		
		✓ Profesionalismo		
		✓ Ética y moral en todo tipo de actuación		
		✓ Respeto		
		√ Honestidad		
2	Integridad	✓ Lealtad		
		✓ Rectitud		
		✓ Discreción		
		✓ Confiabilidad		
		✓ Trabajo en equipo		
	Compromiso	✓ Sinergia en el trabajo		
3	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	✓ Actitud positiva		
		✓ Esfuerzo y dedicación		
		✓ Rendición de cuentas,		
4	Transparencia	✓ Comunicación clara y oportuna		
		✓ Equidad de trato		

⁵ Revisado en Junta de Líderes del 17 de julio de 2019.



A. Políticas institucionales para la planificación operativa del 2020

- i. Acatar en todos los extremos los parámetros para la formulación del presupuesto del año, según las Políticas de Junta Directiva para la Gestión Presupuestaria en el Banco Central de Costa Rica y los órganos de desconcentración máxima.
- ii. La supervisión prudencial y la regulación deben mantenerse en un proceso de mejora continua, alineados con el enfoque de supervisión con base en riesgos en ejecución.
- iii. El enfoque de la supervisión con base en riesgos permite a la SUGEF acercarse a su Visión.
- iv. La normativa debe tener carácter prudencial, tomar en cuenta la Ley vigente, desarrollarse con enfoque de supervisión con base en riesgos y consolidada, considerar a la entidad y grupo, o conglomerado financiero, y debe promover que el fiscalizado gestione apropiadamente los riesgos a que se enfrenta en su negocio.
- v. Las tecnologías de información (TI) que se desarrollen deben dar un apoyo efectivo a la supervisión y la mejora de la organización, a fin de alcanzar un desempeño de alta eficacia, eficiencia y productividad.
- vi. En el proceso de supervisión se deben desarrollar, implementar y mantener indicadores de alerta temprana que evidencien oportunamente los riesgos que asumen los sujetos fiscalizados y los riesgos de mercado.
- vii. Se debe mejorar la oportunidad, el tipo y la calidad de la información que se revela al público, de conformidad con el ordenamiento jurídico.
- viii. La SUGEF debe mantener un proceso de alta calidad en materia de seguridad de la información.
- ix. La SUGEF debe actualizar y mantener un proceso efectivo para la continuidad del negocio.
- x. Se deben coordinar acciones efectivas con los entes públicos y privados, pertinentes, con miras al logro de los objetivos estratégicos y operativos de la institución.
- xi. El robustecimiento de la cultura ética debe ser una prioridad organizacional. La Comisión de Ética debe mantener el liderazgo en el proceso de implementación de un programa institucional ético que propicie, asegure y de seguimiento planificado a la cultura ética institucional y a su efectividad, a través de indicadores adecuados que evidencien la observancia de regulaciones vigentes, tales como:
 - Sobre acoso (Ley 7476 y el Reglamento Autónomo de Servicios del Banco Central de Costa Rica y sus órganos de Desconcentración Máxima).
 - Sobre tratamiento de información confidencial (Ley Orgánica del Banco Central nº 7558 y el Código Penal).
 - Sobre el adecuado uso de los recursos (Ley de Control Interno № 8292, Ley de la Administración Financiera y la Ley de Contratación Administrativa).



- Sobre dádivas, conflicto de intereses, tráfico de influencias, favorecimiento, sustracción de activos, falsificación (Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito Nº 8422 y Código Penal).
- Sobre prohibiciones a los funcionarios de la Superintendencia para ser director, gerente, representante legal, personero, empleado o socio de sujetos fiscalizados; participación, directa o indirecta, propietario de participaciones en fondos de inversión o afiliado a fondos de pensiones (Artículo 177 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores Nº 7732).

Esta Comisión debe mantener una estrategia permanente de fomento a la cultura ética, que permita formalizar compromisos, políticas, programas regulares de evaluación, actualización y renovación de compromiso con la ética, políticas para el tratamiento de eventuales conductas fraudulentas, corruptas o antiéticas, el manejo de conflictos de interés y la atención apropiada de denuncias que se presenten relacionadas con esas conductas y políticas para el trámite, ante las autoridades que correspondan, de las denuncias de presuntos ilícitos contra la Hacienda Pública, así como instaurar un adecuado modelo de rendición de cuentas ante sujetos interesados.

- xii. El robustecimiento de la cultura ética debe evidenciarse por indicadores que muestren actuaciones y prácticas transparentes e íntegras del personal.
- xiii. La calidad de los servicios de la SUGEF hacia sus clientes externos e internos, son de alta prioridad y por tanto deben brindarse con excelencia y eficiencia.
- xiv. El Programa de Gestión de la Calidad, certificado con la Norma ISO-9001-2015, es el mecanismo institucional de mejora de la Institución.
- xv. El Plan Operativo Institucional tendrá base plurianual, se elaborará y liquidará a nivel de metas y éstas se definirán por grupos de coordinación, áreas ejecutivas o direcciones funcionales.
- xvi. La capacitación y el desarrollo del personal debe hacerse en forma gradual y sostenida y con base en la identificación de brechas de competencias, conocimientos, habilidades y experiencia.
- xvii. El desarrollo del criterio experto en el personal de supervisión es una labor que debe ser apoyada en forma efectiva por el proceso de capacitación y desarrollo, a fin de propiciar la Visión institucional de la SUGEF.
- xviii. La SUGEF debe mantener un modelo de gestión de riesgos ajustado al modelo aprobado por el CONASSIF, mediante artículos 5 y 12 de las actas de las sesiones 1401-2018 y 1402-2018, celebradas el 27 de febrero de 2018.
- xix. Se declara la mejora de la comunicación a lo interno y con el entorno, de alta prioridad, con base en lo cual se debe lograr una mejora sostenida en la satisfacción del cliente, para con los servicios que brinda la Institución.



B. Vinculación POI 2020 con el Plan Nacional de Desarrollo

Mediante oficio 1534-2019, de fecha 24 de mayo de 2019, se remitió al Ministerio de Hacienda, la Matriz de Articulación Plan Presupuesto 2020 (MAPP), misma que fue aprobada mediante oficio referencia DM-0922-2019, de fecha 05 de junio de 2019.







DM-780-2019 DM-0922-2019 atención oficio DM-VINCULACION POI 2



II. ESTRATEGIA INSTITUCIONAL

Con la entrada de un nuevo Jerarca en el mes de junio 2018 y en vista de que el horizonte de la planificación estratégica vigente en ese momento era hasta el año 2018, se planificó e inició la ejecución de un nuevo plan estratégico para SUGEF, para el quinquenio 2019/2023.

Así, entre el mes de julio y agosto 2018, se desarrolló un proceso de análisis, estudio y construcción de los derroteros estratégicos para el período indicado, incluida la revisión del estado de los proyectos vigentes en la Institución, cuya situación se muestra más adelante.

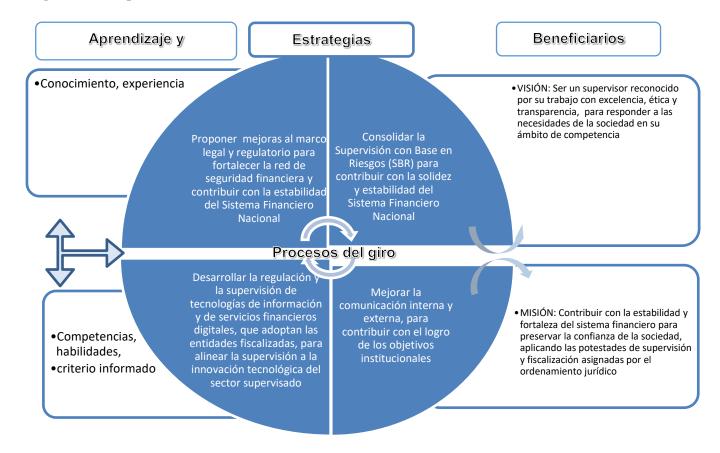
Estrategias SUGEF período 2019-2023

Las estrategias definidas para el quinquenio 2019/2023 son las siguientes:

- Consolidar la Supervisión con Base en Riesgos (SBR) para contribuir con la solidez y estabilidad del Sistema Financiero Nacional.
- ❖ Proponer mejoras al marco legal y regulatorio para fortalecer la red de seguridad financiera y contribuir con la estabilidad del Sistema Financiero Nacional.
- Desarrollar la regulación y la supervisión de tecnologías de información y de servicios financieros digitales, que adoptan las entidades fiscalizadas, para alinear la supervisión a la innovación tecnológica del sector supervisado.
- Mejorar la comunicación interna y externa, para contribuir con el logro de los objetivos institucionales.



Mapa Estratégico SUGEF período 2019-2023





Estrategias y objetivos estratégicos

Se definieron los siguientes objetivos por estrategia:

Cuadro # 1 Estrategias y objetivos estratégicos

Estrategias	Objetivos-resumen-
1-Consolidar la Supervisión con Base en Riesgos (SBR) para contribuir con la solidez y	1-Implementar herramientas macro prudenciales para la prevención del riesgo sistémico.
estabilidad del Sistema	2-Adaptar la estructura organizacional para adecuarla al enfoque de SBR.
Financiero Nacional.	3-Mejorar el proceso de capacitación asociado al proceso SBR.
	4-Mejorar los procesos y procedimientos para fortalecer la supervisión consolidada.
	5-Reforzar la coordinación de equipos de supervisión generalistas y especialistas para mejorar la eficacia de la SBR.
	6-Desarrollar e implementar herramientas de TI asociadas con el enfoque SBR.
2-Proponer mejoras al marco legal y regulatorio para fortalecer	1-Modernizar y simplificar la normativa vigente a las entidades supervisadas con referencia a las mejores prácticas internacionales.
la red de seguridad financiera y contribuir con la estabilidad del	2-Impulsar proactivamente la aprobación de los proyectos de ley que requiere la SUGEF.
Sistema Financiero Nacional.	3-Implementar en el período 2019/2023 la supervisión y regulación consolidada al amparo de las modificaciones que se aprueben a la Ley 7558, así como las que se requieran con la promulgación de la ley del seguro de depósitos y resolución bancaria.
3-Desarrollar la regulación y la supervisión de tecnologías de información y de servicios	1-Gestionar los recursos de capacitación y un programa, mediante convenios u ofertas de consultores internacionales, para desarrollar los conocimientos sobre las tendencias mundiales en TI y SFD.
financieros digitales, que adoptan las entidades fiscalizadas, para alinear la supervisión a la	2-Proponer la regulación requerida para la supervisión de tecnologías de información y servicios financieros digitales.
innovación tecnológica del sector supervisado.	3-Fortalecer los recursos para realizar una supervisión efectiva de TI y Servicios Financieros Digitales.
4-Mejorar la comunicación interna y externa, para contribuir con el logro de los objetivos	1-Implementar un plan de comunicación externa para la SUGEF, para lograr una mayor transparencia en las interrelaciones con las partes interesadas, fomentar la disciplina de mercado y promover la rendición de cuentas.
institucionales.	2-Implementar una estrategia de comunicación interna, que apoye los objetivos y minimice las estructuras de comunicación informales.

Nota: El tema de inclusión financiera será materia de valoración para actualizar estas estrategias y objetivos, en cuanto el Banco Central y el CONASSIF definan la hoja de ruta respectiva.



Cuadro #2 Proyectos y actividades para lograr los objetivos estratégicos e implementar las estrategias 2019/2023

Proyecto/Actividad	Objetivos considerados	Estrategias involucradas
Proyecto Estratégico (PE): Adaptar la estructura organizacional.	1-2-Adaptar la estructura organizacional para adecuarla al enfoque de SBR.	Estrategia 1 y 3.
organizacional.	3-3-Fortalecer los recursos para realizar una supervisión efectiva de TI y Servicios Financieros Digitales.	
	1-3-Mejorar el proceso de capacitación asociado al proceso SBR a diciembre 2021.	
Proyecto Estratégico (PE): Modernizar y simplificar la normativa.	2-1-Modernizar y simplificar la normativa vigente a las entidades supervisadas con referencia a las mejores prácticas internacionales.	Estrategia 2 y 3.
	3-2-Proponer la regulación requerida para la supervisión de tecnologías de información y servicios financieros digitales.	
	2-3-Implementar en el período 2019/2023 la regulación para la supervisión consolidada al amparo de las modificaciones que se aprueben a la Ley 7558, así como las que se requieran con la promulgación de la ley del seguro de depósitos y resolución bancaria.	
	1-5-Reforzar la coordinación de equipos de supervisión generalistas y especialistas para mejorar la eficacia de la SBR.	Estrategia 1 y 2.
Proyecto Estratégico (PE): Fortalecer la supervisión	1-4-Mejorar los procesos y procedimientos para fortalecer la supervisión consolidada.	
consolidada y la eficacia de SBR	2-3-Implementar en el período 2019/2023 la supervisión consolidada al amparo de las modificaciones que se aprueben a la Ley 7558, así como las que se requieran con la promulgación de la ley del seguro de depósitos y resolución bancaria.	
Proyecto Estratégico (PE): Implementar herramientas	1-1-Implementar herramientas macro prudenciales para la prevención del riesgo sistémico.	Estrategia 1.
macro prudenciales y apoyo de TI	1-6-Desarrollar e implementar las herramientas de TI asociadas con el enfoque SBR.	
Plan de Acción (PAC): Impulsar la aprobación de proyectos de ley	2-2-Impulsar proactivamente la aprobación de los proyectos de ley que requiere la SUGEF.	Estrategia 2.



Proyecto/Actividad	Objetivos considerados	Estrategias involucradas
Plan de Acción (PAC): Implementar un plan de comunicación	4-1-Implementar un plan de comunicación externa para la SUGEF, para lograr una mayor transparencia en las interrelaciones con las partes interesadas, fomentar la disciplina de mercado y promover la rendición de cuentas.	Estrategia 4.
Confuncación	4-2-Implementar una estrategia de comunicación interna, que apoye los objetivos y minimice las estructuras de comunicación informales.	

Cuadro #3 Cuadro de cumplimiento de las estrategias 2019/2023

Estrategia	Proyecto que agrega valor para el cumplimiento
1-Consolidar la Supervisión con Base en Riesgos (SBR) para contribuir con la solidez y estabilidad del Sistema Financiero Nacional.	PE: Adaptar la estructura organizacional. PE: Fortalecer la supervisión consolidada y la eficacia de SBR. PE: Implementar herramientas macro prudenciales y apoyo de TI.
2-Proponer mejoras al marco legal y regulatorio para fortalecer la red de seguridad financiera y contribuir con la estabilidad del Sistema Financiero Nacional.	PE: Modernizar y simplificar la normativa. PE: Fortalecer la supervisión consolidada y la eficacia de SBR. PAC: Impulsar la aprobación de proyectos de ley.
3-Desarrollar la regulación y la supervisión de tecnologías de información y de servicios financieros digitales, que adoptan las entidades fiscalizadas, para alinear la supervisión a la innovación tecnológica del sector supervisado.	PE: Adaptar la estructura organizacional. PE: Modernizar y simplificar la normativa. PAC: Implementar un plan de comunicación y un programa de capacitación.
4-Mejorar la comunicación interna y externa, para contribuir con el logro de los objetivos institucionales.	PAC: Implementar un plan de comunicación



Líderes de proyectos estratégicos y PAC asociados con la estrategia 2019/2023

El cuadro siguiente muestra los líderes asignados a los diferentes proyectos.

Cuadro #4 Líderes de proyectos estratégicos y PAC asociados con la estrategia 2019/2023

PE: Adaptar la	PE:	PE: Fortalecer	PE:	PAC: Impulsar	PAC: Implementar
estructura	Modernizar y	la supervisión	Implementar	la aprobación	un plan de
organizacional	simplificar la	consolidada y la	herramientas	de proyectos de	comunicación
	normativa	eficacia de SBR	macro	ley	
			prudenciales y		
			apoyo de TI		
<u>Alexander</u>	<u>Genaro</u>	Cecilia Sancho	Oscar Morales	Elisa Solís	Eduardo Montoya
<u>Arriola Cruz</u>	<u>Segura</u>	<u>Calvo</u>	<u>Berrocal</u>	<u>Chacón</u>	<u>Solano</u>
Cargo: Director	<u>Calderón</u>	Cargo: Director	Cargo: Ejecutivo	Cargo: Directora	Cargo: Director de
de División de	Cargo:	de División de	de Área de	de Asesoría	Departamento de
Supervisión de	Director de	Supervisión de	Riesgo Global	Jurídica	Información Crediticia
Bancos Públicos	División de	Bancos Privados			
y Mutuales	Servicios	y Grupos			
	Técnicos	Financieros			

Factores críticos de éxito para la implementación de la estrategia 2019/2023

- Que se defina el tema de gestor de proyectos.
- Validar el plan de trabajo de cada proyecto para ajustar la programación pertinente.
- Asegurar las habilidades, capacidades y disponibilidad de las personas, el presupuesto y recursos tecnológicos que se asignen a los proyectos.
- Coordinar oportunamente con el BCCR.
- Que se logre aprobación de nueva legislación.
- Lograr un liderazgo efectivo.
- Que los recursos se mantengan en el proyecto.
- Lograr una gobernanza efectiva del proyecto.
- Adecuada gestión de proyectos.
- Manejo adecuado con otras instituciones (BCCR, CONASSIF, gobierno, otros).
- Lograr implementación de los productos derivados de los proyectos.



Estrategia 2016/2018, proyectos vigentes al 15 de junio 2019

Gráfico #1 Porcentaje de avance acumulado de los proyectos derivados de la estrategia 2019-2023

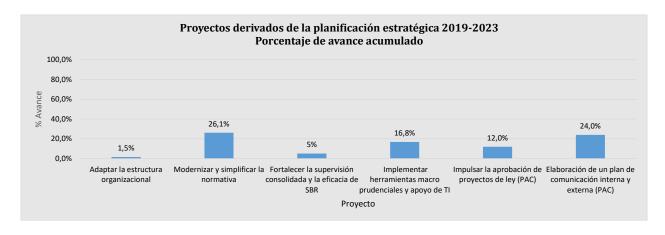


Gráfico # Porcentaje de avance acumulado de los proyectos derivados de la estrategia 2016-2018





Gráfico #3 Año de finalización de los proyectos derivados de la estrategia 2019-2023

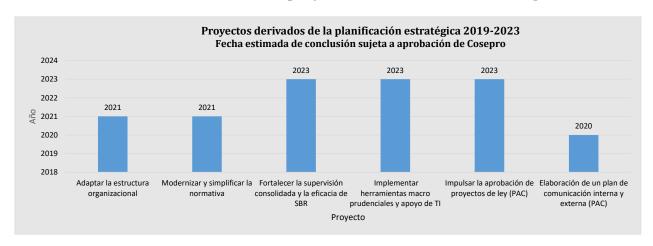
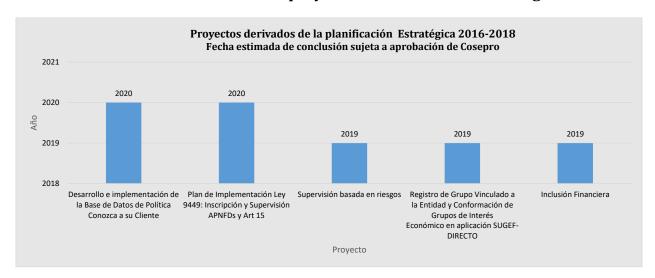


Gráfico #4 Año de finalización de los proyectos derivados de la estrategia 2016-2018





III. PLANES OPERATIVOS INSTITUCIONALES

A. RESUMEN DE LAS METAS/OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Cuadro # 1 Resumen de las metas/objetivos institucionales

МЕТА #	ENUNCIADO DE LA META/OBJETIVO ANUAL POR ÁREA	Nombre del funcionario Responsable
	DEPENDENCIA	
	DESPACHO	
1	Contribuir con la estabilidad y fortaleza del sistema financiero para preservar la confianza de la sociedad, aplicando las potestades de supervisión y fiscalización asignadas por el ordenamiento jurídico.	Bernardo Alfaro Araya
	DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN DE BANCOS PÚBLICOS Y MUTUALES	
2	Dirigir la supervisión de las entidades fiscalizadas asignadas a la Dirección General, tanto a nivel individual como de los grupos financieros o de conglomerados financieros, y dar seguimiento continuo a los riesgos que presentan. Asimismo, dar seguimiento al cumplimiento de los planes estratégicos asignados al área.	Alexander Arriola Cruz
	DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN DE BANCOS PRIVADOS Y GRUPOS FINANCIEROS	
3	Dirigir la supervisión de las entidades fiscalizadas asignadas a la Dirección General, tanto a nivel individual como de los grupos financieros o de conglomerados financieros, y dar seguimiento continuo a los riesgos que presentan. Asimismo, dar seguimiento al cumplimiento de los planes estratégicos asignados al área.	Cecilia Sancho Calvo
	DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN DE COOPERATIVAS Y FINANCIERAS	
4	Dirigir la supervisión de las entidades fiscalizadas asignadas a la Dirección General, tanto a nivel individual como de los grupos financieros o de conglomerados financieros, y dar seguimiento continuo a los riesgos que presentan. Asimismo, dar seguimiento al cumplimiento de los planes estratégicos asignados al área y velar por el cumplimiento de las regulaciones cambiarias en las casas de cambio y de lo establecido en el artículo 156 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica.	Marco E. Hernández Ávila
	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS	
	DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN CREDITICIA	
5	Ejecutar oportunamente los mandatos legales, reglamentarios o específicos encomendados a la SUGEF, dictados por la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley Orgánica del Banco Central, Regulaciones de Política Monetaria y el CONASSIF, en cuanto a: Control de Encaje Mínimo Legal, Reserva de Liquidez, Elaboración de informes, Suministro de información al público, al Banco Central de Costa Rica, al CONASSIF y a otras instancias específicas. Solicitudes para la modificación, inscripción o desinscripción de entidades o grupos financieros; revisión y aprobación de estatutos de las cooperativas, vigilancia de la publicidad engañosa, la atención de consultas quejas y reclamos del público, la tramitación de los procesos relacionados con el CIC, el control de la concentración crediticia (grupos de interés y vinculados), así como, la propuesta de normativa (nueva o modificada) que promueva la estabilidad, solidez y eficiente funcionamiento del sistema financiero nacional.	Eduardo Antonio Montoya Solano
	DEPARTAMENTO DE NORMAS	
6	Elaborar para consideración del Superintendente y el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, propuestas de reglamentos y modificaciones a éstos que coadyuven a la estabilidad, solidez y transparencia del sistema financiero. Brindar asesoría técnica (normativa contable y prudencial).	Gilberto Arce Alpízar



META#	ENUNCIADO DE LA META/OBJETIVO ANUAL POR ÁREA	Nombre del funcionario Responsable
	DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA	
7	Asesorar al Superintendente e Intendente General, así como a las distintas áreas de la Superintendencia General de Entidades Financieras en aquellos tópicos que resulten de competencia de esta Dirección General, así como ejecutar los procesos y procedimientos en los que se requiera su participación.	Elisa Solís Chacón
	DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y CUMPLIMIENTO DE LA LEY 8204	
8	Dirigir la supervisión de visitas de campo y análisis y monitoreo, en materia de legitimación de capitales y financiamiento del terrorismo, de las entidades fiscalizadas, tanto a nivel individual como de los grupos financieros y de las personas físicas y jurídicas que realizan alguna de las actividades descritas en el artículo 15 y 15 bis de la Ley 7786 y sus reformas. Atender las consultas y trámites relacionados con el artículo 15 y 15 bis de la Ley 7786 y sus reformas, así como atender los requerimientos y consultas que realizan las entidades fiscalizadas y otros entes externos en esa materia. Asimismo, dar seguimiento al cumplimiento de los planes estratégicos asignados al área.	Gilberto Arce Alpízar
	ÁREA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	
9	Propiciar una operación organizacional eficiente y eficaz, a través de la administración del Sistema de Gestión de Calidad de la Institución, y facilitar el cumplimiento de requisitos legales y normativos aplicables para la administración pública.	Juan Ramón Funés Cruz
	ÁREA DE RIESGO GLOBAL	
10	Estudiar, cuantificar y dar seguimiento mediante métodos estadísticos, financieros y económicos a los principales tipos de riesgo a los que están expuestos los intermediarios financieros y determinar el efecto de los cambios en las principales variables del entorno económico sobre la evolución de las entidades fiscalizadas, los sectores y el sistema financiero. Todo esto para apoyar la toma de decisiones de las autoridades superiores, para brindar soporte técnico a otras áreas de la SUGEF y al planteamiento de nuevas regulaciones y normativa.	Oscar Mario Morales Berrocal
	ÁREA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	
11	Ejecutar las tareas administrativas y gestionar la capacitación, para apoyar a las funciones sustanciales de la Superintendencia.	Vera Amador Debernardi



B. PLAN PLURIANUAL INSTITUCIONAL

En general, la planificación plurianual surge de considerar la planificación para el logro de la estrategia en el Plan Operativo Institucional (POI), a lo largo del horizonte de planificación correspondiente. Se tienen proyectos cuya vida puede ser para varios años, los cuales muestran metas y productos para cada año. Esto se traduce en resultados trimestrales, lo cual se incluye en el POI de cada año.

Con base en el ejercicio de planificación estratégica del quinquenio 2019-2023, se tiene el siguiente Plan Plurianual Institucional, el cual de conformidad con el modelo de planificación por "olas" que recomienda el PMI para proyectos complejos, el primer año se planifica utilizando la herramienta MS Project, el segundo año se maneja mediante una planificación trimestral de resultados y el resto de los años del proyecto por medio de una planificación de productos globales esperados por período.





C. PLANES DE TRABAJO OPERATIVOS INSTITUCIONALES

Cuadro #2 Planes de trabajo operativos de las instancias

Instancia	Plan de trabajo		
Despacho	DS		
Dirección General de Supervisión de Bancos Públicos y Mutuales			
Nota: Dirección integrada por dos Departamentos funcionalmente organizados para atender en forma separada: a) Sector de bancos públicos y b) Sector de vivienda y mutuales.	PM V PM B		
Dirección General de Supervisión de Bancos Privados y Grupos Financieros	PG N		
Nota: Dirección integrada por dos Departamentos funcionalmente organizados para atender en forma conjunta bancos privados y grupos financieros.	PG M		
Dirección General de Supervisión de Cooperativas y Financieras			
Nota: Dirección integrada por dos Departamentos funcionalmente organizados para atender en forma conjunta Empresas Financieras y Cooperativas de Ahorro y Crédito.	EF 1 EF 2		
Departamento de Información Crediticia	ST-InfC		
Departamento de Normas	Normas		
Dirección General de Asesoría Jurídica	AJ		

Teléfono (506) 2243-4848 **Facsímile** (506) 2243-4849 **Apartado** 2762-1000 San José, Costa Rica www.sugef.fi.cr sugefcr@sugef.fi.cr 37



Instancia	Plan de trabajo
Departamento de Análisis y Cumplimiento de la Ley 8204	Ley
Área de Aseguramiento de la Calidad	AC
Área de Riesgo Global	RG
Área de Coordinación Administrativa	CA



D. INDICADORES DE GESTIÓN

Sobre el Plan operativo institucional

El desempeño de la gestión institucional se mide a través de la utilización de los siguientes indicadores:

a) Eficacia y oportunidad (IEO): Nivel de cumplimiento del plan establecido. Porcentaje de trabajos programados que se realizaron en relación con el total de trabajos planificados en el período, por meta e institucional. Se calcula de la siguiente manera:

b) **Eficacia con trabajos adicionales (no programados) (IETA):** Porcentaje de trabajos realizados (incluyendo los no programados), con respecto al total de trabajos planificados en el período, por meta e institucional. Se calcula de la siguiente manera:

Nota: Para efectos de este informe se consideran como trabajos no programados aquellos cuya clase de trabajo relevante no estaba considerada en la programación original.

c) **Ejecución de trabajos (IET):** Porcentaje de desviación de la cantidad de los trabajos realizados (tanto programados como no programados), con respecto a la cantidad de trabajos programados por período. Se calcula de la siguiente manera:

IET: Porcentaje de ejecución planificada del trabajo – Porcentaje de ejecución real del trabajo

d) **Trabajos no programados realizados**: Número de trabajos no programados realizados en el período.



Las bandas (parámetros) para la medición de los indicadores anteriores, se describen en el siguiente cuadro.

Cuadro #3 Indicadores operativos

ENUN.	INTERP.	INDICADORES OPERATIVOS	BANDAS (PARÁMETROS)				
ENUN.	INTERF.	(institucionales y por meta)	Е	MB	В	M	
IEO	Porcentaje de trabajos programados que se realizaron, por meta e institucional	Q Trabajos planificados realizados Q Trabajos planificados	IEO ≥ 85%	80% ≤ IEO < 85/%	75% ≤ IEO < 80%	IEO < 75/%	
IETA	Porcentaje de trabajos realizados (programados y no programados) con respecto a los programados planificados	Q Trabajos realizados (programados y no programados) x100 Q Trabajos planificados	IETA ≥100%	90% ≤ IETA <100%	80% ≤ IETA <90%	IETA <80%	
IET	Desviación del porcentaje de realización del trabajo con respecto al programado.	Porcentaje de ejecución planificada del trabajo – Porcentaje de ejecución real del trabajo	IET <15%	15% ≤ IET <25%	25% ≤ IET <35%	IET <35%	
TNP	Trabajos no programados realizados	# de Trab. no programados realizados	N/A	N/A	N/A	N/A	



Sobre el presupuesto

Mediante el siguiente indicador, se mide la ejecución presupuestaria para determinar la desviación porcentual entre lo planificado y lo presupuestado (consumo ideal por período) a nivel institucional. Este indicador refleja además la precisión con la que se utilizan los recursos asignados en relación con el logro de las metas y objetivos propuestos.

El indicador de Gestión (IR) se calcula de la siguiente manera:

IR = ((gasto real/ presupuesto total)) x 100

Seguidamente se establece la tabla con los parámetros respectivos, a fin de poder calificar los resultados logrados:

Cuadro #4 Indicador de resultado

		INDICADOR		BANDAS (PARÁMETROS)		
ENUNCIADO	INTERPRETACIÓN	(institucional y por meta)	Е	МВ	В	М
IR	Desviación porcentual entre lo ejecutado y lo presupuestado, por meta e institucional	(gasto real/ presupuesto total) x 100	IR ≤ 5 %	5% < IR ≤ 15%	15% < IR ≤ 25/%	IR > 25%
		Nota: Al corte de junio se compara contra un 50%				



IV. PRESUPUESTO 2020 (EXPRESIÓN FINANCIERA DEL PLAN DE TRABAJO)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 8131 "Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos", donde se establece la sujeción de los Planes Operativos Institucionales (POI) al Plan Nacional de Desarrollo (PND) de manera que "todo presupuesto público deberá responder a los planes operativos institucionales anuales, de mediano y largo plazo, adoptados por los jerarcas respectivos, así como a los principios presupuestarios generalmente aceptados..."; la Superintendencia General de Entidades Financieras elaboró su propuesta de Presupuesto para el período 2020, acatando los Lineamientos Presupuestarios establecidos por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica y las Políticas Específicas del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero para la Formulación Presupuestaria, tomando como base la identificación de necesidades de las distintas Áreas que conforman esta superintendencia, aplicando de esta manera lo indicado en el numeral 5, inciso e) de la Ley AFRPP, donde se recoge el Principio de Programación: "Los presupuestos deberán expresar con claridad los objetivos, las metas y los productos que se pretenden alcanzar, así como los recursos necesarios para cumplirlos, de manera que puedan reflejar el costo" y en el artículo 31, inciso a) donde indica que los recursos públicos deben ser presupuestados según la programación macroeconómica, reflejando las prioridades y actividades estratégicas del Gobierno, así como los objetivos y las metas del PND.

En esta sección se detallan los ingresos y egresos presupuestados para el ejercicio económico 2020, por un monto total de ¢13.561.946.112,81. Con estos recursos la administración procura institucionalmente cumplir con lo establecido en la misión y visión, y por ende, ejecutar a cabalidad las obligaciones encomendadas por Ley.



A. CUADROS PRESUPUESTO EXPRESIÓN FINANCIERA DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

De conformidad con los formatos previamente establecidos, en esta sección se detalla la composición del presupuesto de la Superintendencia General de Entidades Financieras para el 2020.

Cuadro # 1 Presupuesto de ingresos para el año 2020 (colones)



Cuadro # 1 Presupuesto de ingresos para Año 2020 (colones)

CUENTA	DESCRIPCIÓN				MONTO
0.0.0.00.00.0.000	Ingresos Corrientes				13 561 946 112,81
4.0.0.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes			13 561 946 112,81	
1.4.1.0.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del sector público		13 561 946 112,81		
1.4.1.1.06.00.0.0.000	Aporte del Banco Central de Costa Rica, sobre el	13 561 946 112,81			
	100% del presupuesto de la SUGEF				
TOTAL DE INGRESO	12 561 046 112 91				
TOTAL DE INGRESO	<u> </u>				13 561 946 112,81



Cuadro # 2 Comparativo de ingresos y egresos del presupuesto para el año 2020 (colones)



Cuadro # 2 Comparativo de ingresos y egresos del presupuesto para el año 2020 (colones)

INGRESO	MONTO	EGRESO	MONTO
A Ingresos Corrientes		REMUNERACIONES	8 589 511 124
1. Transferencias Corrientes		SERVICIOS	4 638 727 697
a. Transferencias de Instituciones Públicas Financieras:		MATERIALES Y SUMINISTROS	22 697 500
Aporte del Banco Central de Costa Rica, sobre el 100% del presupuesto	13 561 946 112,81	BIENES DURADEROS	36 447 792
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	274 562 000
		CUENTAS ESPECIALES	-
TOTAL GENERAL	13 561 946 112,81	TOTAL GENERAL	13 561 946 112,81



Cuadro # 3 Presupuesto detallado de egresos para el año 2020 (colones)



Cuadro # 3

Presupuesto detallado de egresos para el año 2020

	CÓDIGO	OBJETO DEL GASTO	DETALLE	SUBCUENTA	CUENTA
0	REMUNERACI	ONES			8 589 511 124
	0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		4 359 980 612	
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	3 756 465 960		
	0.01.03	Servicios Especiales	603 514 652		
	0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES		43 000 000	
	0.02.01	Tiempo extraordinario	3 000 000		
	0.02.02	Recargo de funciones	40 000 000		
	0.03	INCENTIVOS SALARIALES		2 243 981 376	
	0.03.01	Retribución por años servidos	1 283 244 682		
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	60 498 300		
	0.03.03	Decimotercer mes	511 304 579		
	0.03.04	Salario escolar	197 070 101		
	0.03.99	Otros incentivos salariales	191 863 713		
	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		1 027 722 616	
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS, (9.25%)	567 548 310	1027,722,010	
	0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social Contribución Patronal al	30 678 287		
	0.04.03	Instituto Nacional de Aprendizaje	92 034 861		
	0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	306 782 870		
	0.04.05	Comunal	30 678 287		
	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		914 826 520	



	CÓDIGO	OBJETO DEL GASTO	DETALLE	SUBCUENTA	CUENTA
		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS, (4,75%)			
	0.05.01		311 691 396		
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	92 034 861		
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	184 069 722		
		Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados, (5,33%)			
	0.05.05		327 030 540		
1	SERVICIOS				4 638 727 697
	1.01	ALQUILERES		1 200 000	
	1.01.99	Otros Alquileres	1 200 000		
	1.02	SERVICIOS BÁSICOS		2 359 000	
_]	1.02.03	Servicio de correo	425 000		
	1 02 04	Servicio de	1 004 000		
	1.02.04	telecomunicaciones	1 884 000		
	1.02.99	Otros servicios básicos SERVICIOS COMERCIALES Y	50 000		
	1.03	FINANCIEROS		27 986 000	
	1.03.01	Información	3 680 000		
	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	500 000		
	1.03.04	Transporte de bienes	100 000		
	1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	23 706 000		
		SERVICIOS DE GESTIÓN Y			
	1.04	APOYO		4 236 752 276	
	1.04.02	Servicios Jurídicos Servicios en ciencias	20 500 000		
		económicas y sociales			
	1.04.04	(Consultorías)	1 093 260 888		
	1.04.05	Servicios Informáticos	1 698 648 946		
	1.04.06	Servicios generales	320 000		
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1 424 022 442		
	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		109 030 947	
	1.05.01	Transporte dentro del país	8 550 000		
	1.05.02	Viáticos dentro del país	27 600 000		
	1.05.03	Transporte en el exterior	29 641 952		
	1.05.04	Viáticos en el exterior	43 238 996		
		SEGUROS, REASEGUROS Y		45.050.000	
	1.06	OTRAS OBLIGACIONES	48.080	15 050 000	
	1.06.01	Seguros CAPACITACIÓN Y	15 050 000		
	1.07	PROTOCOLO		231 409 473	
	1.07.01	Actividades de capacitación Actividades protocolarias y	230 276 473		
	1.07.02	sociales	633 000		
	1.07.03	Gastos de representación institucional	500 000		
	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	300 000	14 840 000	
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	11 340 000		



	CÓDIGO	ORIETO DEL CASTO	DETALLE	SURCHENTA	CHENTA
T	1.08.06	OBJETO DEL GASTO Mantenimiento y reparación	DETALLE	SUBCUENTA	CUENTA
		de equipo de comunicación	1 000 000		
	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de			
		oficina	1 000 000		
	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	1 500 000		
	1.00	• •	1 300 000	100,000	
	1.09 1.09.99	IMPUESTOS Otros Impuestos		100 000	
		P	100 000		
2	MATERIALES	Y SUMINISTROS PROPUETOS QUÍMICOS V			22 697 500
	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		7 750 000	
_	2.01.01	Combustibles y lubricantes	3 500 000		
1	2.01.02	Productos farmacéuticos y	3 300 000		
	2.01.04	medicinales	250 000		
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	4 000 000		
	2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS		3 000 000	
_	2.02.03	Alimentos y bebidas	3 000 000	5 555 666	
\dashv		MATERIALES Y PRODUCTOS	3 000 000		
	2.03	DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y		100 000	
		MANTENIMIENTO Y			
T	2.03.04	Materiales y productos			
		eléctricos, telefónicos y de cómputo	100 000		
		HERRAMIENTAS,	100 000		
_	2.04	REPUESTOS Y ACCESORIOS		540 000	
	2.04.02	Repuestos y accesorios	540 000		
	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		11 307 500	
	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y		11307300	
_	2.00.02	cómputo	400 000		
	2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	190 000		
	2.99.03	Productos de papel, cartón e			
+	2.99.04	impresos Textiles y vestuario	1 000 000		
		,	966 000		
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	8 160 000		
	2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	270 000		
	2.99.99	Otros útiles, materiales y			
+		suministros	321 500		
_					
5	BIENES DURA				36 447 792
	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		25 956 000	
			25.056.000	23 730 000	
+	5.01.02	Equipo de transporte BIENES DURADEROS	25 956 000		
	5.99	DIVERSOS		10 491 792	
	5.99.03	Bienes Intangibles	10 491 792		
6	TRANSFEREN	CIAS CORRIENTES			274 562 000
		TRANSFERENCIAS			222230
	6.02	CORRIENTES A PERSONAS		3 520 000	
	6.02.01	Becas a funcionarios	2 520 000		
- [6.02.02	Becas a terceras personas	1 000 000		_



	CÓDIGO	OBJETO DEL GASTO	DETALLE	SUBCUENTA	CUENTA
	6.03.01 Prestaciones legales		75 000 000		
	6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas (subsidios por incapacidad)	100 000 000		
	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO			22 500 000	
	6.06.01	Indemnizaciones	22 500 000		
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR 6.07 EXTERNO			73 542 000	
	6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales	57 288 600		
	6.07.02	Otras transferencias corrientes al sector externo	16 253 400		
9	CUENTAS ESP				-
	9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	<u>-</u>		
	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	-		
		TOTAL GENERAL			13 561 946 112,81



Cuadro # 4 Detalle de los principales rubros de egresos para el año 2020 (colones)



Cuadro #4

Detalle de los principales rubros de egresos para el año 2020 (colones)

CUENTA	OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO AÑO 2019	PRESUPUESTO AÑO 2020	Diferencia absoluta	Diferencia relativa	JUSTIFICACIÓN
0	REMUNERACIONES	8 358 688 375,94	8 589 511 123,94	230 822 748,00	2,8%	Asignación presupuestaria para el pago de salarios a cada una de las 233 plazas adscritas a la Sugef, de acuerdo con el escalafón de salario básico más pluses y global, existente en el Banco Central de Costa Rica.
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	873 412 233,90	1 200 000,00	-872 212 233,90	-99,9%	En esta subpartida se presupuestaba el pago de alquiler del edificio que ocupaba la Sugef en el Complejo Empresarial Fórum 2. Sin embargo, debido al traslado de la Superintendencia a sus nuevas instalaciones, se dejará de utilizar, presupuestándose lo correspondiente a a alquiler en la subpartida 1.04.99, esto ya que es el Banco Central de Costa Rica quien cancela el alquiler del inmueble y la Superintendencia le reintegra el monto correspondiente. Los recursos presupuestados corresponden a la contratación de alquiler de plantas ornamentales.
1.02.02	Servicio de Energía Eléctrica	90 000 000,00	0,00	-90 000 000,00	-100,0%	Esta supartida se deja de utilizar debido a que el servicio de energía eléctrica se incluye dentro del monto de alquiler que estará pagando la superintendencia en sus nuevas instalaciones.
1.02.04	Servicio de Telecomunicaciones	1 824 000,00	1 884 000,00	60 000,00	3,3%	En esta cuenta se presupuesta el pago por servicio de telefonía nacional e internacional utilizado en la Sugef.
1.03.07	Servicio de transferencia electrónica de información	22 263 188,53	23 706 000,00	1 442 811,47	6,5%	Corresponde a contratos para el acceso a sistemas de información, entre ellos Bloomberg, Equifax y al IASB. Estos contratos se presupuestan en dólares por lo que se ven afectados por el tipo de cambio.
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	4 998 029,40	0,00	-4 998 029,40	-100,0%	Debido al traslado de la Sugef a sus nuevas instalaciones donde contará con un consultorio médico interno, se deja de utilizar esta subpartida.
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	1 200 914 545,52	1 093 260 887,96	-107 653 657,56	-9,0%	Recursos correspondientes al pago de los servicios administrativos brindados por el Banco Central a la SUGEF por un monto de ¢991,006,888. Los restantes ¢102,254,000 corresponden a consultorías en el campo de las ciencias económicas presupuestadas por distintas áreas de la superintendencia.
1.04.05	Servicios Informáticos	2 115 319 999,92	1 698 648 946,00	-416 671 053,92	-19,7%	Estos recursos corresponden al pago de los servicios de TI que brinda el BCCR a la Sugef. Para el 2020 disminuyen debido a que se estará dejando de utilizar servicios como el EES y se sacaron proyectos de desarrollo informático que se capitalizarán.

Teléfono (506) 2243-4848 **Facsímile** (506) 2243-4849 **Apartado** 2762-1000 San José, Costa Rica www.sugef.fi.cr sugefcr@sugef.fi.cr 49



CUENTA	OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO AÑO 2019	PRESUPUESTO AÑO 2020	Diferencia absoluta	Diferencia relativa	JUSTIFICACIÓN
1.04.06	Servicios Generales	36 219 000,00	320 000,00	-35 899 000,00	-99,1%	Esta subpartida disminuye debido a que el servicio de limpieza, que era el rubro más significativo, se estará cancelando directamente al Banco Central dentro del monto mensual por alquiler en las nuevas instalaciones que ocupará la Superintendencia.
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	560 369 339,40	1 424 022 441,96	863 653 102,56	154,1%	El principal rubro que contempla esta subpartida es el pago de alquiler de las nuevas instalaciones que ocupará la Sugef en San José. La variación se debe a que en el 2019 solo se contemplan 4 meses de alquiler y en el 2020 se presupuesta el período completo.
1.05.01	Transporte dentro del país	53 813 500,00	8 549 999,96	-45 263 500,04	-84,1%	Esta subpartida disminuye debido a que anteriormente incluía el servicio de traslado para los funcionarios de la Superintendencia hacia Fórum 2 y viceversa, el cual se elimina con el traslado de la Sugef a San José.
1.05.02	Viáticos dentro del país	27 600 000,00	27 600 000,00	0,00	0,0%	Se mantiene el mismo monto presupuestado para el 2019.
1.05.04	Viáticos en el exterior	18 361 271,94	43 238 995,80	24 877 723,86	135,5%	Esta cuenta responde a la Planificación de Capacitación y Visitas Oficiales en el exterior para el 2020. Los costos se calculan en dólares por lo que el monto final se ve afectado por el tipo de cambio (¢618). El aumento se debe principalmente a que presupuesto 2019 se formuló durante la transición que tuvo la Superintendencia de nuevos superintendentes, por lo que no se contemplaron en este varios viajes a los cuales debe asistir el jerarca y otros viajes relacionados con la incorporación de Costa Rica a la OCDE, los cuales se están incluyendo en el presupuesto del 2020.
1.06.01	Seguros	17 180 000,00	15 050 000,00	-2 130 000,00	-12,4%	El presupuesto para el pago de pólizas de seguro ha venido disminuyendo por diversas razones: el Banco Central ha asumido el pago de unas y con el traslado de edificio, la Sugef deja de cancelar otras como la de incendio. Además las pólizas de vehículos disminuyen por la venta de unidades o sustitución por vehículos nuevos.
1.07.01	Actividades de capacitación	114 770 485,82	230 276 473,44	115 505 987,62	100,6%	Esta cuenta aumenta debido a que se tiene programado continuar con la formación y desarrollo del "criterio experto" de los supervisores y funcionarios de áreas técnicas de apoyo, con el propósito de contar con una estructura interna generadora de conocimiento y de divulgación de experiencias en Supervisión Basada en Riesgos, así como dotar a los funcionarios de los conocimientos necesarios para participar en el desarrollo de los objetivos de los Proyectos Estratégicos de la organización contenidos en el Plan Estratégico 2019-2023. Se presupuestó la contratación de especialistas internacionales, capacitados con una amplia trayectoria práctica internacional en materia técnica de supervisión, para que sean instructores en actividades de capacitación relacionadas con el Proyecto Estratégico de Supervisión Basada en Riesgo. Se aumentó de 3 a 5 días el evento y se pasó de 30 a 45 participantes lo que incrementa los rubros relacionados como: aumenta los gastos relacionados como equipo de traducción, alimentación y actividades protocolarias. Además, se determinó la necesidad de reforzar las habilidades blandas de acuerdo con los resultados obtenidos en el diagnóstico de clima



CUENTA	OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO AÑO 2019	PRESUPUESTO AÑO 2020	Diferencia absoluta	Diferencia relativa	JUSTIFICACIÓN
						organizacional que se llevó a cabo en el presente período 2019.
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	30 205 048,00	0,00	-30 205 048,00	-100,0%	Esta subpartida no se utilizará debido a que, el Banco Central de Costa Rica será el encargado de brindar el servicio de mantenimiento al nuevo edificio que ocuparán sus ODM en San José.
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	2 000 000,00	4 000 000,00	2 000 000,00	100,0%	Debido a la política de cero papel y a la implementación de firma digital, el presupuesto de esta subpartida disminuyó durante los últimos años. Sin embargo, las impresoras que se utilizan actualmente son muy antiguas y requieren ser sustituidas, por soluciones más avanzadas que demandan más consumo de cartuchos de tinta y tóner. De ahí el incremento que presenta.
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	6 545 000,00	8 160 000,00	1 615 000,00	24,7%	Esta subpartida aumenta, debido a que con el traslado de las oficinas de la Sugef al nuevo edificio, se debe presupuestar en artículos de limpieza para áreas de uso común, que no se presupuestaban hasta ahora, tal y como papel higiénico. El cual era suministrado por la Administración del Centro Empresarial Fórum 2.
5.01.02	Equipo de transporte	0,00	25 956 000,00	25 956 000,00	100,0%	De acuerdo con la "Directriz Transición hacia una Flota Vehicular Eléctrica o Cero Emisiones en el Sector Público" y a la "Ley para Incentivos y Promoción para el Transporte Eléctrico", las cuales establecen que las Instituciones Públicas adquirirán solo vehículos eléctricos o cero emisiones, en la medida de sus posibilidades, y que deberán promover acciones para la Movilidad Sostenible entre sus funcionarios. En acatamiento a las políticas de formulación emitidas por el Banco Central en cuanto a la sustitución de vehículos, donde establece que se podrá sustituir las unidades que tengan al menos cinco años de antigüedad. La flotilla de la Sugef consta de 6 vehículos, 5 modelo 2011 y 1 modelo 2017. Debido a lo anterior, se incluyó dentro del presupuesto 2020, la compra de 1 vehículo eléctrico, con el fin de sustituir uno de los más antiguos e ir adaptando la flotilla de la Superintendencia a las nuevas directrices gubernamentales con respecto al medio ambiente.
5.99.03	Bienes intangibles	7 066 180,73	10 491 792,18	3 425 611,45	48,5%	Se incluyen en esta partida todas las necesidades de software de uso exclusivo para la SUGEF. El aumento se debe a que se están adquiriendo más licencias de las ya existentes, para uso en plazas que anteriormente se encontraban vacantes o en áreas que indicaron la necesidad de hacer uso de este software.
6.02.01	Becas a funcionarios	1 150 000,00	2 520 000,00	1 370 000,00	119,1%	Para el 2020 se asignó un monto de ¢2,520,000.00; con el que se estaría otorgando una beca a 2 funcionarios para que lleven a cabo el programa sobre Gestión de Proyectos, atinentes al negocio de SUGEF.
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas (Subsidios)	60 000 000,00	100 000 000,00	40 000 000,00	66,7%	Provisión presupuestada para el pago de incapacidades durante el 2020. Debido a la naturaleza de esta partida, es difícil calcular un monto exacto por anticipado. Esta partida alcanzó una ejecución del 97% durante el primer semestre del presente período. Debido a la alta ejecución que acumula esta partida



CUENTA	OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO AÑO 2019	PRESUPUESTO AÑO 2020	Diferencia absoluta	Diferencia relativa	justificación
						siempre requiere de ajustes presupuestarios. Se incrementó el monto con el fin de evitar lo máximo posible aplicar modificación presupuestaria durante el próximo año.
6.06.01	Indemnizaciones	35 000 000,00	22 500 000,00	-12 500 000,00	-35,7%	Con dicha reserva se estima cubrir eventuales condenatorias en costas relacionadas con procesos judiciales llevados por la Superintendencia y que podrían finalizar en los próximos meses.
6.07	Transferencias corrientes al sector externo	75 014 267,48	73 542 000,00	-1 472 267,48	-2,0%	En esta cuenta se incluyen los pagos de membresías anuales a organismos de los cuales es miembro la Sugef. Los montos se presupuestan en dólares.



Cuadro #5 Presupuesto ordinario de egresos por meta 2020 (colones)

Enunciado	Gasto Total Presupuestado (colones)
Despacho	676 596 620,41
Dirección General de Supervisión de Bancos Públicos y Mutuales	2 208 253 485,50
Dirección General de Supervisión de Bancos Privados y Grupos Financieros	2 396 310 550,78
Dirección General de Supervisión de Cooperativas y Financieras	2 128 345 976,03
Dirección General de Servicios Técnicos-Departamento de Información Crediticia	1 090 006 358,56
Dirección General de Servicios Técnicos Departamento de Normas	634 896 183,49
Dirección General de Asesoría Jurídica	762 609 197,89
Departamento de Análisis y Cumplimiento de la Ley 8204	2 440 283 179,74
Área De Aseguramiento de la Calidad	159 320 933,00
Área de Riesgo Global	316 507 522,61
Área de Coordinación Administrativa	748 816 104,80
TOTAL	¢13 561 946 112,81

Notas:

- Las remuneraciones de cada meta se estiman de conformidad con lo que establece el Sistema de Presupuesto del Banco Central de Costa Rica, el cual asigna un salario promedio institucional por funcionario del centro de costos.
- Los gastos indirectos se prorratean en función del número de plazas asignadas a la meta.



Cuadro # 6 Comparativo de la evolución del gasto por cuenta durante los últimos períodos (colones)





Cuadro # 7 Resumen comparativo de la evolución del gasto (colones)



Cuadro No.7 Resumen comparativo de la evolución del gasto (colones)

Partida	Detalle / Presupuesto	Presupuesto	Gasto estimado	% Ejecución	Presupuesto	Cambio % con al año act	_
		Año actual	Año actual	Año actual	Año a presupuestar	(presupuesto)	(gasto)
0	REMUNERACIONES	8 358 688 376	7 924 553 957	94,81%	8 589 511 124	2,76%	8,39%
1	SERVICIOS	5 224 536 177	4 829 487 208	92,44%	4 638 727 697	-11,21%	-3,95%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	20 628 312	15 910 000	77,13%	22 697 500	10,03%	42,66%
5	BIENES DURADEROS	8 266 181	7 691 700	93,05%	36 447 792	340,93%	373,86%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	262 164 267	163 812 152	62,48%	274 562 000	4,73%	67,61%
9	CUENTAS ESPECIALES	-	-	0,00%	-	0,00%	0,00%
	Total	13 874 283 313,1	12 941 455 017	93,28%	13 561 946 113	-2,25%	4,79%

Teléfono (506) 2243-4848

Apartado 2762-1000

www.sugef.fi.cr

Facsímile (506) 2243-4849

San José, Costa Rica

sugefcr@sugef.fi.cr

55



Cuadro # 8 Resumen de egresos presupuestados (colones)



Cuadro # 8 Resumen de egresos presupuestados (colones)

DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2020
REMUNERACIONES	8 589 511 124
CED//ICIOC	4 620 727 607
SERVICIOS	4 638 727 697
MATERIALES Y SUMINISTROS	22 697 500
BIENES DURADEROS	36 447 792
	27/52000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	274 562 000
CUENTAS ESPECIALES	_
-	
TOTAL PRESUPUESTADO	13 561 946 112,81



Cuadro # 9 Presupuesto plurianual de ingresos (colones)



CUADRO #9: PRESUPUESTO PLURIANUAL DE INGRESOS

-En millones de colones corriente-

Posibles Ingresos	2020	2021	2022	2023	Vinculación con Objetivos y Metas de mediano y Largo Plazo
					Plan Estratégico 2019-2023
Ingresos corrientes	13 561,9	13 884,2	14 160,9	14 443,1	
Ingresos de Capital	-	-	-	-	
Financiamiento	-	-	-	-	
TOTAL	13 561,9	13 884,2	14 160,9	14 443,1	

PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS

-En millones de colones corriente-

Posibles Ingresos	2020	2021	2022	2023	Vinculación con Objetivos y Metas de mediano y Largo Plazo
					Plan Estratégico 2019-2023
Gastos corrientes	13 525,5	13 796,0	14 071,9	14 353,4	
Gastos de capital	36,4	88,2	88,9	89,7	
Transacciones financieras	-	-	-	-	
Sumas sin asignación	-	-	-	-	
TOTAL	13 561,9	13 884,2	14 160,9	14 443,1	



B. Gráficos presupuestarios

Gráfico #1 Evolución Anual del Presupuesto de la SUGEF - (términos nominales)

GRAFICO # 1: EVOLUCION ANUAL DEL PRESUPUESTO DE LA SUGEF - (términos nominales) (En miles de colones)

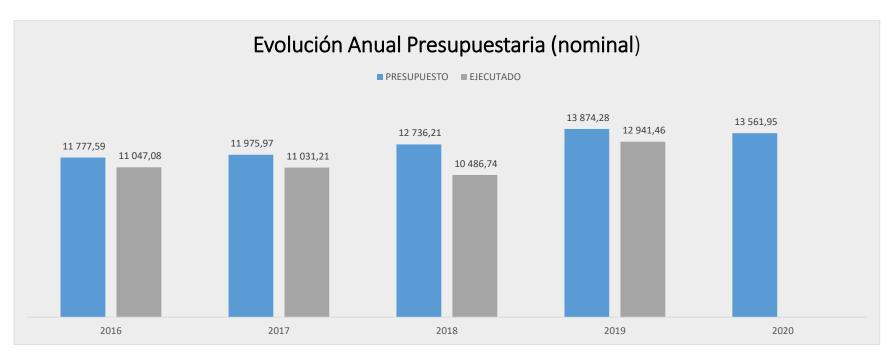




Gráfico #2 Evolución Anual del Presupuesto de la SUGEF (términos reales)

GRAFICO # 2: EVOLUCION ANUAL DEL PRESUPUESTO DE LA SUGEF (términos reales) (En miles de colones)

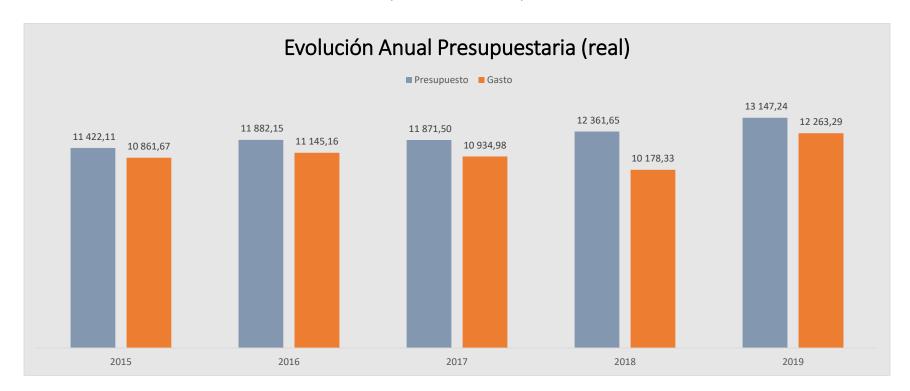
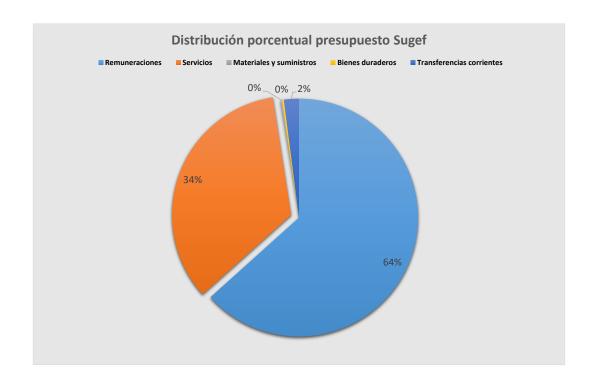




Gráfico #3 Valor Relativo por Cuenta del Presupuesto de la SUGEF 2019

GRAFICO #3: VALOR RELATIVO POR CUENTA DEL PRESUPUESTO DE LA SUGEF 2020





C. Plan de inversiones

Cuadro # 9 Plan de inversiones



	REQUERIMIENTO PARA EL PERÍODO 2020							
Cuenta	Nombre del bien o artículo	Cantidad	Precio unitario estimado (¢)	Monto total (¢)				
		INSTANC	CIA					
Servicios Téci	nicos			10 234 080				
5.99.03	Licencias Software Stata	7	1 038 240	7 267 680				
5.99.03	Licencias Software Eviews	3	741 600	2 224 800				
5.99.03	Licencias Project	10	37 080	370 800				
5.99.03	Licencias CODISA BI	10	12 360	123 600				
5.99.03	Licencias CODISA Query builder	2	123 600	247 200				
Coordinación	Administrativa			26 213 712,18				
5.01.02	Vehículo	1	25 956 000	25 956 000				
5.99.03	Licencias Adobe	1	257 712,18	257 712,18				
TOTAL	L INVERSIONES (¢)			36 447 792				

Cuenta	Monto Total
5.01.02	25 956 000
5.99.03	10 491 792
	36 447 792



D. Programa de capacitación

Seguidamente se presenta un resumen de las actividades de capacitación.

Cuadro # 10 Resumen Presupuesto Año 2020

CONCEPTO	MONTO PRESUPUESTADO Año 2020
Transporte visitas oficiales	25 461 996,42
Viáticos visitas oficiales	36 580 922,30
Transporte capacitación	7 359 312,27
Viáticos capacitación	20 393 382,10
Contrataciones de instructores y de personal de apoyo	141 115 000,00
Suscripciones a congresos, seminarios y similares	41 987 000,00
Actividades protocolarias y sociales	633 000,00
Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas	15 450 000,00
AFI Aliance of Financial Inclusion	38 316 000,00
SME Finance Forum	3 151 800,00
Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y de otras instituciones financieras	16 068 000,00
Total general	¢ <u>346 516 413,09</u>



Cuadro # 11 Transporte y viáticos para atender reuniones con organismos internacionales en el exterior

Desglose de reuniones	Viáticos en \$	Boletos aéreos \$
Comité de Enlace (CCSBSO)	1 553	692
Comité de Gestión y Resolución de Crisis (CCSBSO)	1 553	692
Banco Internacional de Costa Rica (BICSA), Panamá	2 913	1 038
Banco Internacional de Costa Rica (BICSA), EEUU	5 145	2 260
Colegio de Supervisores del Grupo Lafise	1 828	346
COLEGIOS DE SUPERVISORES BANCO DAVIVIENDA Y BANCO DE BOGOTA BAC	2 744	1 507
Colegio de supervisores de Promerica	1 828	692
Colegio de Supervisión de The Bank of Nova Scotia, Scotiabank	2 934	1 943
Depto. Del Tesoro USA-Diálogo de EUA-Centroamérica sobre Banca Corresponsal	3 040	1 507
OCDE-Reuniones	6 150	6 200
ASBA-Reunión Alto Nivel - Asamblea Anual	686	346
ASBA-Asamblea General Anual, Suramérica	1 467	971
ASBA-Congreso Bancario Internacional para Reguladores y Banqueros	1 467	971
Reunión con países miembros sobre temas prioritarios de la región, Norteamérica	1 372	753
Reunión conjunta CCSBSO y CMCA	686	346
CCSBSO-Asamblea General	1 371	692
SME Finance Forum- Foro Mundial	1 715	753
Wold Bank Group-Conferencia Internacional Anual	1 715	753
World Bank Group/FMI-Reuniones de primavera-otoño	1 715	753
FMI-Conferencia Regional CAPDR/FMI-Conferencia regional anual de Superintendentes, y reuniones sobre temas relevantes de interés institucional, Centroamérica	1 029	753
International Finance Corporation- Reunión Global de SBN	1 100	971
COMITÉ DE BASILEA-Financial Stability Board -Reuniones del—Grupo Consultivo para las Américas, Suramérica y Norteamérica	1 100	1 943
COMITÉ DE BASILEA-Bank of International Settlements (BIS), Reunión para Superintendentes de Bancos sobre temas de alto nivel en materia de supervisión bancaria, Europa	1 230	1 550
GAFILAT, Plenaria, Grupos de Trabajo y Evaluación	1 258	5 828
GAFILAT, Evaluación y Presentación	3 982	1 943
Comité LC/FT (CCSBSO), Panamá y Colombia	1 495	1 099

Teléfono (506) 2243-4848 **Facsímile** (506) 2243-4849 **Apartado** 2762-1000 San José, Costa Rica www.sugef.fi.cr sugefcr@sugef.fi.cr



Desglose de reuniones	Viáticos en \$	Boletos aéreos \$
Comisión Estabilidad Financiera Regional	583	346
Comité de Estándares	583	346
Asistencia a actividades organismos internacionales (OCDE)	1 834	971
Asistencia a actividades organismos internacionales (CCSBSO)	1 715	1 099
Total colones	¢36 580 922,30	¢25 360 554,20



Cuadro #12 Transporte y Viáticos para Capacitación en el Exterior

Detalle	Viáticos \$	Boleto \$
Gestión de la Calidad y Estrategia	1 372	753
Supervisión basada en riesgos para la prevención de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo para Artículo 15 y 15 Bis	3 668	1 943
Supervisión de tipologías de financiamiento al terrorismo	1 834	971
Curso de IFRS9	971	346
Congreso Latinoamericano de Derecho Financiero	1 467	971
Actividades ASBA - Capacitación en materia técnica de supervisión de acuerdo con el Programa de Capacitación Continental (PCC) 2020, organizado y administrado por ASBA para beneficio exclusivo de sus Miembros Asociados. La capacitación	14 945	6 595
Actividades CAPTAC - Capación sobre en materia técnica de supervisión de acuerdo con las invitaciones recibidas sobre la programación que realiza CAPTAC-DR CAPTAC-DR, este organismo es el centro de asistencia técnica regional del Fondo Monetario Internacional.	4 660	0
Asistencia a actividades de AFI	3 300	0
Total colones	¢20 393 382,10	¢7 329 992,30



Cuadro #13 Resumen General de Requerimientos de Capacitación

Resumen general de requerimientos de capacitación

Contrataciones de instructores y de personal de apoyo

¢141 115 000,00

Se requiere formar y desarrollar "criterio experto" de los supervisores y funcionarios de áreas técnicas de apoyo con el propósito de contar con una estructura interna generadora de conocimiento y de divulgación de experiencias en SBR, así como dotar de conocimientos necesarios para facilitar las metas de los proyectos estratégicos de la organización, los temas prioritarios para el período son los siguientes:

Taller sobre la aplicación de las NIIF

Supervisión de grupos y conglomerados financieros

Riesgo de mercado y de liquidez

Riesgo de crédito

Riesgo operativo

Gobierno corporativo

Fintech y Regtech (innovaciones tecnológicas)

Finanzas Digitales nuevos conceptos: Blockchain, Big Data, Crowfonding, Monedas virtuales, El ABC de los Fideicomisos Públicos

Curso de redacción de informes técnicos

Aplicacición de régimen sancionatorio laboral por parte de las jefaturas

Desarrollo de habilidades blandas

Generalidades de la continuidad del negocio

Suscripciones a congresos, seminarios y similares

¢41 987 000,00

Dotar y actualizar a los funcionarios de los conocimientos que faciliten el desarrollo de las labores propias de cada una de las áreas técnicas y de apoyo que conforman la institución, esto con el fin de mejorar sistemáticamente el nivel de productividad, eficiencia y eficacia de los procesos internos. Algunos de los temas prioritarios son: Riesgo tecnológico, Gestión de la calidad y estrategia, Seguridad de la información, Implementación de la Gestión del Riesgo Operativo, Continuidad del Negocio.



Justificación pago de cuotas de afiliación a organismos internacionales

Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos

La membrecía anual para el año 2020 es por un monto de US\$ \$ 26.000.00

Costa Rica es miembro fundador del Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos de Seguros y Otras Instituciones Financieras, creado desde el 28 de julio de 1976. Ser miembro de esta organización permite a la Superintendencia mantener y propiciar una estrecha cooperación e intercambio de información entre las Superintendencias de la región, formar parte de las actividades que impulsa este Consejo tendientes a armonizar nomenclaturas contables, estadísticas, legislación y métodos de trabajo. Asimismo, permite incorporarse en los estudios conjuntos que se coordinan sobre temas de interés relacionados con la supervisión, en los programas de capacitación, con el fin de mejorar técnicas y métodos de supervisión bancaria, acorde con las recomendaciones internacionales, así como participar del otorgamiento de fondos que se canalicen a través de esta organización.

Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas, ASBA

La membresía anual para el año 2020 es por un monto de US\$25.000,00

Los países miembros del Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos de Seguros y Otras Instituciones Financieras, también están afiliados a la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas, ASBA, creada para apoyar la actividad de regulación y supervisión bancaria a nivel continental, coordina programas de capacitación y cooperación técnica y da a conocer los puntos de vista y propuestas de sus Miembros Asociados sobre temas esenciales en regulación y supervisión del sector bancario en el ámbito internacional. Cuenta con una Secretaría Ejecutiva permanente, lo que permite una estrecha relación con diversos foros internacionales, tales como el Comité de Basilea para la Supervisión Bancaria.

Alliance for Financial Inclusion, (AFI)

La membresía anual para el año 2020 es por un monto de US\$62.000,00

• La afiliación a la "Alliance for Financial Inclusion" (AFI) permite el acceso a la red mundial más grande de reguladores financieros (con representantes de cerca de 100 países en vías de desarrollo), lo que contribuye al intercambio de conocimiento y experiencias en materia de inclusión financiera, convirtiéndose en un apoyo

 Teléfono
 (506) 2243-4848
 Apartado 2762-1000
 www.sugef.fi.cr
 67

 Facsímile
 (506) 2243-4849
 San José, Costa Rica
 sugefcr@sugef.fi.cr



invaluable para la materialización del objetivo estratégico que la Superintendencia se ha fijado en la materia. Por otra parte, brinda contacto directo con los casos más exitosos nivel mundial de iniciativas de inclusión financiera donde se aprecia no solo el beneficio en la economía del país y el bienestar de las personas en general, sino también que estas son una excelente oportunidad de mercado para las entidades financieras. Adicionalmente, la retroalimentación obtenida del organismo que marca la pauta en la materia, contribuye a la mejora regulatoria y a incorporar dentro de los procedimientos de supervisión aspectos relativos a los riesgos importantes relacionados con estos tópicos. Asimismo, con base en el trabajo de sus diversos grupos se logra la actualización de conocimiento sobre tendencias de este campo de "expertise" que avanza a paso acelerado. Además, esta afiliación faculta para poder aplicar a subvenciones con el fin de realizar programas de intercambio de conocimiento o para el desarrollo de políticas específicas en esta área.

SME Finance Forum

La membresía anual para el año 2020 es por un monto de US\$5.100,00

- Uno de los principales objetivos de la SUGEF es velar por la estabilidad, solvencia y correcto funcionamiento del Sistema Financiero Nacional. En ese sentido, las Microfinanzas tienen una estrecha relación con dicho objetivo. Por una parte el micro-ahorro permite a las entidades financieras contar con una base más atomizada de depósitos que ayudan a un mejor control de la liquidez sin depender de grandes depositantes cuya volatilidad afecta grandemente a las entidades. Por la otra, el micro-crédito permite abarcar una porción de mercado mayor, pues, sirve a un mercado muy desatendido, sin contar los beneficios sociales y a la economía como un todo al impulsar las pequeñas empresas. Sin embargo, la promoción de las micro-finanzas por medio de políticas y regulación requieren de un conocimiento especializado y el acceso a datos y estudios con los que no se cuenta en el país al no tener un mercado de ese tipo bien desarrollado. Por lo anterior, resulta de interés de la Superintendencia el afiliarse a un organismo especializado que le ayude a obtener dichos datos y conocimiento.
- El "SME Finance Forum" es un organismo de reconocimiento mundial que trabaja para expandir el acceso a las finanzas para pequeñas y medianas empresas. Agrupa instituciones financieras, compañías de tecnología e instituciones de financiamiento para el desarrollo. Adicionalmente, promueve el intercambio de conocimiento, cambios en políticas públicas y nuevas conexiones. Dicha entidad fue establecida en el 2012 por la "Asociación mundial para la Inclusion Financiera" del G20 (GPFI por sus siglas en inglés) como un centro de datos, investigación y mejores prácticas para la promoción de las Microfinanzas. La iniciativa es administrada por la

 Teléfono
 (506) 2243-4848
 Apartado 2762-1000
 www.sugef.fi.cr
 68

 Facsímile
 (506) 2243-4849
 San José, Costa Rica
 sugefcr@sugef.fi.cr



"International Finance Corporation" (IFC) entidad miembro del "Grupo del Banco Mundial" (World Bank Group).



Plan Estratégico Informático en conjunto con el BCCR

La SUGEF no cuenta con un Departamento propio para atender los asuntos relacionados con tecnologías de información, por lo que el tema se trabaja a nivel del Banco Central de Costa Rica, el cual incluye a la SUGEF.

Estructura de puestos

La composición de la estructura de plazas de la SUGEF, especificando la cantidad de puestos por área, actividad ocupacional y tipo (salario global o con pluses), es como sigue:

Cuadro #14 Resumen general de la relación de puestos de servicios especiales por programa ODM año 2020

Categorí a	Clase de puesto	Escala	Número de puestos	Jornada semanal	Salario base semanal 2019 en colones	Númer o de meses	Total anual (miles)
03	Asesor Asistente Servicios Institucionales 2	S. Especiales	3	40 hrs	149 946	12	25 029
08	Asesor 3	S. Especiales	25	40 hrs	396 851	12	578 486

Total Salarios
Servicios 28 603 515
especiales



			Total		SUGEF		
Categoría	Clase de puesto	Escala	Salario base semanal 2019 en colones	Número de puestos	Total anual (miles)	Número de puestos	Total anual (miles)
03	Asesor Asistente Servicios Institucionales 2	S. Especiales	149 946	3	25 029	3	25 029
08	Asesor 3	S. Especiales	396 851	25	578 486	25	578 486

<u>Total</u> <u>28 603 515 28 603 515</u>



Cuadro #15 Resumen general de la relación de puestos de plazas fijas, según SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS, año 2020

Categoría	Clase de puesto	Escala	Salario base 2019	Número de puestos	Total anual (miles)
03	Intendente	G. Global	1 181 206	1	68 793
04	Superintendente	G. Global	1 603 715	1	93 400
02	Asistente Servicios Institucionales 1	Global	126 182	4	29 047
03	Asistente Servicios Institucionales 2	Global	149 946	13	108 459
04	Técnico Servicios Institucionales 1	Global	166 366	2	20 396
05	Técnico Servicios Institucionales 2	Global	191 224	4	43 821
06	Profesional Gestión Bancaria 1	Global	253 083	1	15 226
07	Profesional Gestión Bancaria 2	Global	327 413	4	75 521
08	Profesional Gestión Bancaria 3	Global	396 851	13	300 813
08	Supervisor 2	Global	396 851	67	1 550 342
08	Supervisor TI	Global	396 851	3	69 418
09	Ejecutivo	Global	486 036	6	171 309
09	Profesional Gestión Bancaria 4	Global	486 036	1	28 552
09	Supervisor Principal	Global	486 036	6	171 309
10	Director de Departamento	Global	918 231	1	50 613
10	Líder de Supervisión	Global	918 231	1	50 613
10	Profesional Gestión Bancaria 5	Global	918 231	1	50 613
12	Director de División	Global	1 249 615	1	71 039
06	Asistente Servicios Generales	Pluses	53 311	1	2 970
08	Asistente Servicios Institucionales 1	Pluses	60 587	3	10 129
12	Técnico Servicios Institucionales 2	Pluses	84 745	3	14 175
21	Profesional Gestión Bancaria 2	Pluses	141 634	7	55 307
22	Profesional Gestión Bancaria 3	Pluses	157 387	6	51 874
22	Supervisor 2	Pluses	157 387	18	155 623
25	Ejecutivo	Pluses	196 020	3	31 689
25	Supervisor Principal	Pluses	196 020	23	242 946
31	Director de Departamento	Pluses	278 798	1	16 338
31	Líder de Supervisión	Pluses	278 798	6	98 027
36	Director de División	Pluses	404 303	1	21 787
36	Director de Supervisión	Pluses	404 303	3	65 360



<u>Total</u>	<u>205</u>	<u>3 756 466</u>
Reconocimiento por anualidad		542 430
Remuneración adicional	1 466	
Asignación profesional	142 446	
Prohibición	60 498	
Reconocimiento por méritos	740 815	
Remuneración adicional ajuste		
de mercado	47 952	
Otros Incentivos		<u>993 177</u>

Total <u>5 292 073</u>



V. ANEXOS

"Parámetros para la Formulación del Presupuesto de 2020, del Banco Central de Costa Rica"



"Políticas Específicas del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero para la Formulación del Presupuesto 2020".



Informe Técnico del Proceso de Formulación de Salarios 2020, BCCR y ODM

